

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible
Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área
de influencia socioeconómica

Diciembre 2020



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	7
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	12
2 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS.....	15
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	15
2.2. FINES DEL PLAN.....	15
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	16
2.3.1. Grupo de Trabajo.....	16
2.3.2. Fase de Participación.....	17
2.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	19
2.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	21
2.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	26
2.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	26
3 OBJETIVOS DEL PLAN Y COHERENCIA CON LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	32
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	32
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	33
3.2.1. Clima.....	33
3.2.2. Geología, edafología y geomorfología.....	33
3.2.3. Hidrografía.....	34
3.2.4. Paisaje.....	35
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	36
3.2.6. Red Natural 2000.....	36
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	37
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	37
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	37
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	37
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	38
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	39
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	42
3.2.14. Montes Públicos.....	43
3.2.15. Vías Pecuarias.....	43



3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos.....	47
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	48
3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.....	51
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	52
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	53
4 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	54
4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	54
4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	54
4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	55
4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	55
4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	57
4.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	57
4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	58
4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	60
4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.....	65
4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	66
4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.....	67
4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.....	68
4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	69
4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba.....	75
4.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba.....	75
4.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	76
4.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	76
4.2.12. Plan Forestal Andaluz.....	77
4.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	79
4.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	80
4.2.15. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	81
4.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020.....	82
4.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	82
4.2.18. Planificación Implicada.....	84
5 PROBABLES EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS.....	86
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	86
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	123



6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	128
7 RESUMEN Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	132
7.1. RESUMEN.....	132
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	134



1

Introducción

1.1. Antecedentes.

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Sostenible la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Hornachuelos fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Sus límites fueron precisados por el Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprobaron el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, quedando recogida su descripción literal en el Anexo III de la citada norma.

Mediante Acuerdo de 10 de diciembre de 2002, se dispuso la formulación del I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y mediante Decreto de 208/2006 de 28 de noviembre (BOJA 243/2006, de 19 de diciembre), fue aprobado el Plan, con un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 6 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

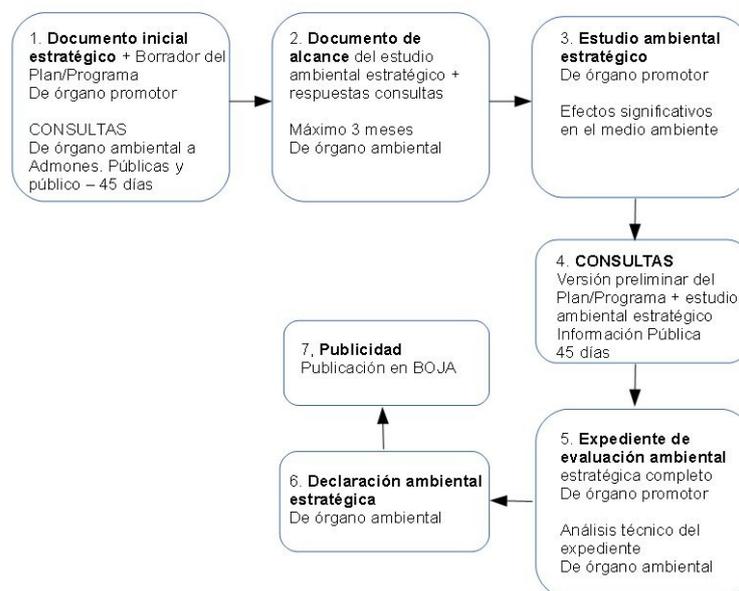


Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica ha sido iniciado, en calidad de órgano promotor, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.



Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- Los objetivos de la planificación.
- El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

- El desarrollo previsible del plan o programa.
- Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició el 18 febrero 2020 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

En noviembre de 2020, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- En el ámbito de la Unión Europea
- Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico deberán ser:

1. Resumen del Plan: objetivos y líneas de actuación propuestas. Interacciones con otros planes y programas existentes en el ámbito del Plan.
2. Aspectos y problemáticas ambientales de mayor relevancia existentes en el ámbito del Plan. Probable evolución en caso de no aplicación.
3. Identificación y caracterización ambiental de las zonas que puedan resultar afectadas significativamente, así como su posible evolución teniendo en cuenta el cambio climático.

Con relación a este contenido, el órgano ambiental aporta en el apartado 4 toda la información ambiental disponible en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. El análisis de esta información ambiental deberá tenerse en cuenta como condicionante a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan (ver anexo II: Metodología empleada en el análisis de la información ambiental).

4. Análisis y valoración de las repercusiones del Plan, sobre los objetivos de conservación establecidos en los documentos de planificación de los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en la Red Natura 2000.

5. Identificación de los objetivos de protección medioambiental y principios de sostenibilidad fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía tenidos en cuenta durante la elaboración del Plan.

6. Caracterización y valoración de los probables efectos ambientales significativos de las líneas de

actuación del Plan sobre el medio ambiente: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se evaluarán los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos, y se expondrá la metodología empleada para ello.

Desde un enfoque de gran escala el análisis deberá valorar la coherencia del Plan con los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Red de Información Ambiental de Andalucía. 2012). El uso de recursos naturales y sus efectos negativos son los factores que en mayor o menor medida interactúan con los servicios que aportan los ecosistemas del ámbito. El análisis de estos servicios en el ámbito del Plan permitirá evaluar los cambios que estos pueden experimentar procedentes de las líneas de actuación propuestas.

Desde un enfoque de menor escala, los efectos negativos de las líneas de actuación deberán ser descritos con el mayor detalle y nivel de comprensión posible.

7. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo significativo, incluyendo las de mitigación y adaptación al cambio climático.

8. Análisis de alternativas basado en la evaluación de necesidades/prioridades y su relación con los problemas, amenazas y oportunidades existentes en el ámbito del Plan. Descripción de las alternativas finalmente consideradas y justificación de la opción elegida.

9. Programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan. El capítulo 4 del presente documento desarrolla los requerimientos a contemplar en el estudio ambiental estratégico.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos. 2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
	4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
<p>3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.</p>	<p>5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.</p> <p>6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</p>
<p>4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.</p>	<p>3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.</p>
<p>5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.</p>	<p>7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.</p> <p>8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.</p>
<p>6. Evaluación y Seguimiento.</p>	<p>9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.</p>
<p>7. Resumen y viabilidad económica.</p>	<p>10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.</p> <p>11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.</p>

Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos,



Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
JUNTA DE ANDALUCÍA		
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.	Sevilla	
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	Sevilla	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Varios centros directivos.	Sevilla	X

ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.	Córdoba	X
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
Ayuntamiento de Almodóvar del Río	Almodóvar del Río	
Ayuntamiento de Córdoba	Córdoba	
Ayuntamiento de Hornachuelos	Hornachuelos	
Ayuntamiento de Posadas	Posadas	
Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	
Diputación Provincial de Córdoba	Córdoba	
Mancomunidad de municipios de la Sierra Morena Cordobesa	Cerro Muriano-Obejo	
Mancomunidad de municipios Vega del Guadalquivir		
OTRAS INSTITUCIONES Y COLECTIVOS SOCIALES		
Grupo de desarrollo rural del Medio Guadalquivir	Posadas	
Grupo de desarrollo rural Sierra Morena Cordobesa	Montoro	
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ambientólogos de Andalucía	Granada	
Colegio de Geógrafos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ingenieros de Montes – Delegación Andalucía		
Universidad de Córdoba. Aula de sostenibilidad.	Córdoba	
CSIC ANDALUCÍA	Sevilla	
EBD (Estación Biológica Doñana)	Sevilla	
IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)	Sevilla	
FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)	Sevilla	
CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)	Sevilla	
Confederación de empresarios de Córdoba.	Córdoba	
Asociación empresarial de turismo de Córdoba.	Córdoba	
Asociación de hoteles rurales de Andalucía	Priego de Córdoba	
Red Andaluza de Alojamientos Rurales	Almería	
Centro de gestión del turismo rural	Córdoba	
Cámara de Comercio – Córdoba	Córdoba	

ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
Comité Andaluz de Agricultura Ecológica – Córdoba	Córdoba	
Comisiones Obreras – Andalucía	Sevilla	
Comisiones Obreras - Córdoba	Córdoba	
Unión General de Trabajadores – Andalucía	Sevilla	
Unión General de Trabajadores - Córdoba	Córdoba	
UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)	Sevilla	
UCAUCE Córdoba. Unión de consumidores.	Córdoba	
FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)	Sevilla	
FACUA Córdoba. Consumidores en acción.	Córdoba	
ASAJA – Andalucía	Sevilla	
ASAJA - Córdoba	Córdoba	
COAG – Andalucía	Sevilla	
COAG – Córdoba	Córdoba	
UPA – Andalucía	Sevilla	
UPA – Córdoba	Córdoba	
ADENA – Andalucía	Sevilla	
ADENA WWF – Córdoba	Córdoba	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN – Andalucía	Sevilla	
GRUPO SEO – Andalucía	Sevilla	
GRUPO SEO – Córdoba	Córdoba	
GREENPEACE ESPAÑA – Córdoba	Córdoba	

1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Las respuestas recibidas, al documento del Inicial Plan por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en la web de la Consejería en la fase inicial de consultas, se detallan en la tabla adjunta

ORGANISMO/ENTIDAD	VALORACIÓN	Nº ALEGACIONES
CAGPDS – DG Producción Agrícola y Ganadera	No formula sugerencias	1
CAGPDS – DGMNByEEPP. Sv.RENPA	Estimada	1
	Parcialmente estimada	1
CAGPDS – SG Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible	No formula sugerencias	1

CAGPDS. Departamento de Calidad de Suelos	Estimada	1
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	3
CAGPDS. Departamento de Residuos No Peligrosos	No formula sugerencias	1
CAGPDS. Departamento de Residuos Peligrosos	No formula sugerencias	1
CAGPDS. SG Agric. Ganad. Y Alimentación	Estimada	5
	No formula sugerencias	2
	No procede resolución	1
CAGPDS. Sv. Espacios Naturales Protegidos – DT Córdoba	Estimada	5
	No procede resolución	2
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico – DT Córdoba	Estimada	5
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	4
	No formula sugerencias	2
Consejería de Economía, Ciencia, Empresas y Universidad – DG Análisis, Planificación y Política Económica	Estimada	1
	No procede resolución	3
Consejería de Economía, Ciencia, Empresas y Universidad – DG Comercio	Estimada	5
	Parcialmente estimada	3
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	4
Consejería de Economía, Ciencia, Empresas y Universidad – DG Economía Digital e Innovación	Estimada	3
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	2
Consejería de Educación y Deporte – DG Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos	Estimada	1
	No procede resolución	2
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio - Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo	Estimada	1
	No procede resolución	1
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – Agencia de Obra Pública (Área Movilidad e Infraestructuras)	Estimada	3
	No procede resolución	1
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – SG Vivienda	Estimada	1
	Estimada	4

Consejería de Hacienda Industria y Energía – SG Ind. Energía y Minas	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	1
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón Local – SG Turismo	Estimada	6
	No formula sugerencias	6
Diputación de Córdoba – Área de Medio Ambiente	Estimada	1
Total Resultado		92

Además de al documento del Plan, se han realizado aportaciones al Documento Inicial Estratégico, que se recogen en la tabla adjunta:

ORGANISMO/ENTIDAD	VALORACIÓN	Nº ALEGACIONES
CAGPDS. Departamento de Calidad de Suelos	Estimada	1
CAGPDS. SG Agric. Ganad. Y Alimentación	No formula sugerencias	1
CAGPDS. Sv. Espacios Naturales Protegidos – DT Córdoba	Estimada	3
Consejería de Economía, Ciencia, Empresas y Universidad – DG Economía Digital e Innovación	No procede resolución	1
Consejería de Hacienda Industria y Energía – SG Ind. Energía y Minas	No procede resolución	1
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior – Dirección General de Emergencias y Protección Civil	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	2
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón Local – SG Turismo	No formula sugerencias	1
Total Resultado		11

Aquellas aportaciones estimadas o estimadas parcialmente, tendrán su correspondiente tratamiento en el texto del PDS, incorporándose las mismas al borrador de Plan y en la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.

2

Objetivos Principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1. Ámbito territorial

El Parque Natural Sierra de Hornachuelos se localiza en el extremo occidental de la Sierra Morena Cordobesa, y extremo oeste de la provincia. Limita al norte con la cuenca del Bembézar, al este con el río Guadiato, al sur con el valle del Guadalquivir y al oeste con el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, siendo la frontera entre ambos espacios naturales el río Retortillo.

Ocupa una extensión de 60.032 ha. en los términos municipales de Almodóvar del Río, Córdoba, Hornachuelos, Posadas y Villaviciosa de Córdoba, siendo la extensión total de ámbito de influencia de 296.610 ha.

2.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del PDS y son previos al análisis y procesos participativos o de consenso. En este sentido, la versión definitiva deberá asegurar que a estos fines:

- Extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales a los procesos económicos y sociales.





- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación del Parque Natural respecto a otros ámbitos territoriales, todo ello en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, lo que implicará una mejora de la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos, que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque Natural.
- Asegurar una mejora la calidad de vida de los habitantes del Ámbito Territorial. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra de Hornachuelos

2.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos ha seguido el esquema que se muestra.

2.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos se constituyó mediante Resolución de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba.
- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Córdoba.



- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Empleo en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación de cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural que se encuentran en el Área de Influencia Socio-Económica.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en Córdoba.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el área de Influencia Socioeconómica.
- Una persona en representación de cada una de las Mancomunidades de Vega del Guadalquivir y Valle del Guadiato.
- Una persona en representación de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Una persona en representación de cada uno de los siguientes Ayuntamientos: Almodóvar del Río, Hornachuelos, Posadas y Villaviciosa de Córdoba.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- a) Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- b) Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- c) Redactar los documentos del Plan.
- d) Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

Para la toma de decisiones ágiles y de carácter técnico, con el objetivo de concretar decisiones tomadas por el Grupo de Trabajo, se creó una secretaría técnica cuya composición estaba formada por el Director Conservador del Parque Natural, el Jefe de Servicio de Espacios Naturales de la Delegación Territorial de Córdoba, el Jefe del Servicio de Dinamización Socioeconómica y el personal técnico redactor de los documentos.

El 6 de junio de 2018 se organizó una reunión en la que se convocó al Grupo de Trabajo para la presentación del inicio de los trabajos de elaboración del Documento de Bases del II Plan de Desarrollo Sostenible por parte de equipo redactor. Una vez elaborado el Documento de Bases, y recibidas las aportaciones al mismo tras un periodo de revisión, el 2 de octubre se volvió a convocar al Grupo de Trabajo para la validación del Documento de Bases.

2.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1 del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tiene como fin lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes institucionales y privados del territorio, procurando ser lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evolutivo del mismo.

El Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Córdoba, llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Las convocatorias se pusieron en marcha por la Delegación Territorial y el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo.

Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan a la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

En concreto, se organizaron cuatro foros sectoriales y dos foros de ciudadanía de carácter general abierto. La participación en las mesas ha llegado prácticamente a 150 personas. En todos los procesos de participación se invitó a personal técnico de las Mancomunidades y Grupos de Desarrollo Rural, concejales y personal técnico de Ayuntamientos implicados y representantes del Grupo de Trabajo (según temática de la mesa) y personal de la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Respecto a las mesas sectoriales, la convocatoria se realizó por correo electrónico, con seguimiento posterior para confirmación de asistencia a través de vía telefónica. Las temáticas de las mesas, así como el perfil de los convocados, fecha y lugares de convocatoria en las que se realizaron fueron las siguientes:

- Agricultura, ganadería y otros sectores productivos. Como consecuencia de la importancia del sector en el ámbito y la distribución de los municipios afectados por el Parque se organizaron dos mesas de trabajo, una el 25 de octubre de 2018, en Hornachuelos, y otra el 29 de octubre de 2018, en Villaviciosa de Córdoba. Las convocatorias se realizaron con la intención de tener representación de los diferentes ámbitos del sector primario en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural; agricultura, ganadería, apicultura, pesca, aprovechamiento forestal, gestión de fincas, asociaciones... También se convocaron a las dos Oficinas Comarcales Agrarias que afectan al Plan, y a personal de la administración (Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible).
- Turismo. Realizada el 14 de noviembre de 2018, en Posadas. La convocatoria al foro se realizó para contar con representación variada del sector turístico de la zona, tanto público como privado. Se invitó a empresas de turismo activo y educación ambiental, artesanía, alojamientos rurales, restauración y asociaciones de turismo. Además, se invitó al personal técnico de turismo de los Ayuntamientos y de las distintas oficinas de turismo, Grupos de Desarrollo Rural, Mancomunidades, así como personal de la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Empresas, emprendimiento y nuevas tecnologías. Desarrollada el 19 de noviembre de 2018, en Almodóvar del Río. Se convocó a representantes de diferentes actividades empresariales del área de influencia socioeconómica: empresas olivareras, de productos ecológicos, artesanas, relacionadas con las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones... Además, se invitó a personal técnico de los CADEs (Centros Andaluces de Emprendimiento) del área de influencia socioeconómica, representantes de las asociaciones de empresarios de los diferentes municipios, empresas de turismo activo que no pudieron asistir a la mesa de turismo, profesionales y asociaciones relacionadas con la artesanía, así como personal de la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En cuanto a foros abiertos de Ciudadanía se organizaron dos, el 22 de enero en Villaviciosa de Córdoba, y el 6 de febrero en Hornachuelos. La convocatoria al foro se realizó a través de dos vías:

- Comunicación a cada uno de los ayuntamientos incluidos en el ámbito de influencia socioeconómica del Plan para darle difusión a través de las Webs, cartelería o convocatoria a asociaciones, etc.



- Llamadas directas a las asociaciones/organizaciones facilitadas por los ayuntamientos y otros miembros del Grupo de Trabajo, así como a otras posibles entidades interesadas en participar.

La convocatoria se ha realizado para que llegase a asociaciones y organizaciones locales/comarcales (de vecinas/os, culturales, AMPAs, de protección del medio ambiente...), a la ciudadanía en general y los propios Ayuntamientos y miembros de la Junta Rectora.

Una vez redactado el borrador inicial del Plan de Desarrollo se remitirá al Grupo de Trabajo y a todos los Órganos Centrales, Territoriales y otras organizaciones dependientes de las Consejerías implicadas en el Plan. Con todo ello se pretende una amplia difusión y una importante aportación de ideas surgidas desde el territorio.

2.4. Objetivos generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido generar los Objetivos Generales del Plan, los cuales responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan y como resultado ha generado la siguiente tabla.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Objetivos Generales
1. Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque Natural y su área de influencia.
2. Fortalecer los sistemas productivos tradicionales, bajo la perspectiva de la sostenibilidad y considerando la innovación y diferenciación, esenciales para el desarrollo socioeconómico del espacio.
3. Promover la creación de empleo y el emprendimiento, fundamental para el asentamiento de la población y aumento del bienestar social.
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, con enfoque territorial y basada en sus elementos culturales, naturales y paisajísticos.
5. Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población y de sus visitantes, bajo criterios de sostenibilidad ambiental.
6. Potenciar la coordinación y colaboración de la población, los agentes socioeconómicos y administraciones implicadas, prioritaria para el desarrollo económico y ambiental, y como mecanismo del fortalecimiento de la identidad territorial.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia.	1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés. 1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural. 1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental. 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.
2. Fortalecer los sistemas productivos tradicionales, bajo la perspectiva de la sostenibilidad y considerando la innovación y diferenciación, esenciales para el desarrollo socioeconómico del espacio.	2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque. 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios. 2.3. Apoyo a la comercialización de los productivos locales tradicionales. 2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio. 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
3. Promover la creación de empleo y el emprendimiento, fundamental para el asentamiento de la población y aumento del bienestar social.	3.1. Apuesta por la formación y capacitación. 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado. 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, con enfoque territorial y basada en sus elementos culturales, naturales y paisajísticos.	4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural. 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos. 4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de infraestructuras de uso público. 4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.
5. Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población y de sus visitantes, bajo criterios de sostenibilidad ambiental	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental. 5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.
6. Potenciar la coordinación y colaboración de la población, los agentes socioeconómicos y administraciones implicadas, prioritaria para el desarrollo económico y ambiental, y como	6.1. Coordinación entre las administraciones que afectan al Parque y de estas con los agentes socioeconómicos. 6.2. Apuesta por la simplificación y agilización procedimental de la Administración.

Objetivos	Líneas de Actuación
mecanismo del fortalecimiento de la identidad	6.3. Impulso de la participación de la población y demás agentes socioeconómicos en la gestión del Parque y del AIS.

2.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detallan a continuación.

1. APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJES DE INTERÉS

- 1. 1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.

2. PUESTA EN VALOR DE LOS EMBALSES Y PANTANOS DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA; ADECUACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS

- 1.1. Conservación, recuperación y mejora del conocimiento de los hábitats naturales y de interés.
- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.3. Puesta en valor, mantenimiento y mejora de infraestructuras de uso público.

3. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

- 1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.

4. IMPULSO A PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL PARQUE

- 1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.
- 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.
- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.
- 2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.

5. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL

- 1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.
- 6.3. Impulso de la participación de la población y demás agentes socioeconómicos en la gestión del Parque y del área de influencia socioeconómica.

6. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN GANADERA Y AGRÍCOLA SOSTENIBLE Y/O ECOLÓGICA

- 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.
- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.

7. APOYO A LA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE, COMPATIBLE CON EL RESTO DE ACTIVIDADES DEL PARQUE

- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios..

- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productivos locales tradicionales.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.

8. PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TRADICIONALES DE RECOLECCIÓN Y/O ARTESANALES

- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.
- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productivos locales tradicionales.
- 2.5. Mejora de la calidad de vida manteniendo el carácter rural del espacio.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.
- 6.1. Coordinación entre las administraciones que afectan al Parque y de estas con los agentes socioeconómicos.

9. APOYO A LA GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES PRIMARIOS

- 1.1. Conservación, recuperación y mejora del conocimiento de los hábitats naturales y de interés.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad
- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.
- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 6.1. Coordinación entre las administraciones que afectan al Parque y de estas con los agentes socioeconómicos.

10. ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL. PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productivos locales tradicionales.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.3. Impulso de la participación de la población y demás agentes socioeconómicos en la gestión del Parque y del área de influencia socioeconómica.

11. BÚSQUEDA DE MECANISMOS DE COMPENSACIÓN Y DISCRIMINACIÓN POSITIVA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

- 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.
- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.
- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.

12. FOMENTO DE LA APICULTURA

- 2.4. Impulso de la apicultura, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 3.1. Apuesta por la formación y capacitación.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.

13. MEDIDAS PARA PROPICIAR LA MEJORA Y/O CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.

14. APOYO A LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales.
- 6.1. Coordinación entre las administraciones que afectan al Parque y de estas con los agentes socioeconómicos..
- 6.3. Impulso de la participación de la población y demás agentes socioeconómicos en la gestión del Parque y del área de influencia socioeconómica.

15. ACCIONES ENCAMINADAS A INCENTIVAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

- 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.
- 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y transformación de los recursos primarios.
- 6.1. Coordinación entre las administraciones que afectan al Parque y de estas con los agentes socioeconómicos

16. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA

- 2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.1. Apuesta por la formación y capacitación.

17. FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

- 3.1. Apuesta por la capacitación y la formación.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.

18. ACCIONES DE INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ENTORNO NATURAL REFORZANDO LA COHESIÓN SOCIAL.

- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural..
- 4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.
- 6.1. Coordinación entre las administraciones que afectan al Parque y de estas con los agentes socioeconómicos.
- 6.3. Impulso de la participación de la población y demás agentes socioeconómicos en la gestión del Parque y del área de influencia socioeconómica.

19. MEJORA DE LOS CONTENIDOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA EN DIFERENTES FORMATOS (IMPRESO Y WEB)

- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.

20. IMPULSO A LA ADHESIÓN DE DISTINTIVOS DE CALIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE SU IMAGEN

- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales.
- 4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos

21. PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- 1.2. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio Cultural.
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.
- 4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.

6.1. Coordinación entre las administraciones que afectan al Parque y de estas con los agentes socioeconómicos.

22. ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE

4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de las infraestructuras de uso público.

23. APOYO A LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA-CULTURAL-DEPORTIVA DEL AIS

4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.

4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de las infraestructuras de uso público.

4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.

24. DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL

4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.

4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.

4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.

25. CONSERVACIÓN, MEJORA Y NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDAS CAMINOS, VÍAS PECUARIAS, CARRILES BICI, VÍAS VERDES, ETC.

2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.

4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de las infraestructuras de uso público.

5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras de comunicación y servicios básicos mejorando la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental.

26. MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA Y FERROVIARIO

2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.

4.3. Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de las infraestructuras de uso público.

5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.

27. MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

2.5. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.

3.1. Apuesta por la formación y capacitación.

5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.

28. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TELE-FORMACIÓN Y TELE-TRABAJO

3.1. Apuesta por la formación y capacitación.

3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.

5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.

29. MEJORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.

1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.

5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras de comunicación y servicios básicos mejorando la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental.

30. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: IMPULSO A LOS SISTEMAS DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN

1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental.





1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.

5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras de comunicación y servicios básicos mejorando la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental.

31. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA (ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, RIEGO Y REUTILIZACIÓN)

1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.

1.3. Apuesta por la educación, divulgación y concienciación ambiental

2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.

2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.

5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras de comunicación y servicios básicos, aumentando la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental.

32. REHABILITACIÓN Y ACCESO A VIVIENDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS PARA SU PUESTA EN VALOR

3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.

4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.

4.4. Fomento del turismo cultural y su relación con el Parque.

5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos del espacio, bajo la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.

33. MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL.

1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.

1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad.

2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.

2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.

6.3. Impulso de la participación de la población y demás agentes socioeconómicos en la gestión del Parque y del área de influencia socioeconómica.

34. DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DEL PARQUE

1.1. Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés.

1.2. Mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio Cultural

2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque.

2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.

4.1. Apuesta por una planificación turística territorial de calidad que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.

6.1. Coordinación entre las administraciones que afectan al Parque y de estas con los agentes socioeconómicos.

6.3. Impulso de la participación de la población y demás agentes socioeconómicos en la gestión del Parque y del área de influencia socioeconómica.

35. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN QUE ACERQUEN LAS ADMINISTRACIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

6.3. Impulso de la participación de la población y demás agentes socioeconómicos en la gestión del Parque y del área de influencia socioeconómica.



36. IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias, en especial dentro del Parque. 2.2. Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 6.1. Coordinación entre las administraciones que afectan al Parque y de estas con los agentes socioeconómicos.
- 6.2. Apuesta por la simplificación y agilización procedimental de la Administración.

2.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socioeconómicos, que afectan a los municipios del área de influencia socioeconómica de este Parque Natural, y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

2.7. Selección de alternativas razonables

A la hora de implementar medidas adicionales en los Parques Naturales que permitan una política de conservación compatible con el desarrollo económico, se deben buscar alternativas encaminadas a la sostenibilidad, por ello la “Alternativa Cero” la opción de no implementar un Plan de Desarrollo Sostenible no se considera oportuna habida cuenta que el plan es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez planteada la necesidad de acometer la redacción del Plan de Desarrollo Sostenible, éste se puede plantear desde tres perspectivas diferentes y una cuarta integradora.

Alternativa 1 prioridad social: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo social y el mantenimiento de la población local en el territorio, frente a la conservación de los ecosistemas y el desarrollo económico de la zona.

Esta alternativa choca en primer lugar, no ya con las finalidades del plan, sino con la propia Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que en su Artículo 20.4, establece como objetivo de los entonces llamados Planes de Desarrollo Integral: “*la dinamización de las estructuras socioeconómicas*



salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de ordenación de los recursos Naturales y el Plan rector de uso y Gestión.”

Por su parte, un mayor desarrollo social, con mejores infraestructuras y servicios y mayor equidad, pero que no lleve aparejado un desarrollo económico, no generaría nuevas oportunidades de desarrollo económico para las nuevas generaciones en las zonas deprimidas del interior. Esto favorecería su emigración, con lo que estos territorios ahondarían en el proceso de despoblamiento que sufren, el desequilibrio social presente entre las diferentes poblaciones del ámbito socioeconómico se acentuaría y con ello se pondría en peligro el objetivo que inicialmente se buscaba.

Alternativa 2 prioridad económica: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo económico, aunque ello puedan conllevar un deterioro del medio ambiente local o la generación de mayores desequilibrios sociales en las poblaciones locales del territorio.

Al igual que en la alternativa anterior, la no consideración de la protección ambiental en el desarrollo de las medidas de desarrollo económico choca frontalmente con la Ley 2/1989 de 18 de julio, en su artículo 20.4. Igualmente choca con la propia concepción del Plan de Desarrollo Sostenible, que contempla el Espacio Natural como motor de desarrollo socioeconómico del territorio. Un desarrollo a espaldas del mismo, supone una clara contradicción frente al fin último del PDS. Por su parte, un desarrollo con base en los recursos y servicios que el parque ofrece, pero que traiga como consecuencia la degradación de los mismos, no podrá ser sostenible a largo plazo.

Por su parte, si no se preserva y garantiza el equilibrio social en el territorio, el desarrollo económico podría conllevar un incremento en los desequilibrios territoriales, con poblaciones asentadas y con un desarrollo económico sostenido, frente a otras abocadas a procesos de despoblación y de pérdidas de los servicios mínimos. En el caso del presente PDS, esta situación podría fácilmente producirse entre los municipios costeros y los de interior. Con ello se iría contra una de las finalidades del propio Plan: *“la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad.”*

Alternativa 3 prioridad ecológica: en esta alternativa, se prioriza la conservación del medio ambiente frente al desarrollo económico del territorio o frente al desarrollo social de sus habitantes. La conservación del Parque Natural es objeto propio del PORN y del PRUG, que marcan las limitaciones y ordenan los usos dentro del espacio protegido con el fin de preservar los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que aporta el parque a la sociedad andaluza.

El PDS, sin embargo, tiene un fin distinto, que no debe entrar en contradicción con los anteriores instrumentos de planificación, pero sí ser complementario a los mismos. Un PDS que primara la conservación frente al desarrollo socioeconómico sería un documento reiterativo, sin utilidad ninguna, dado que para ello ya se cuenta con los mencionados PORN y PRUG.

Alternativa 4 equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo: en esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: *“Se pretende extender una visión*

compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.”

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una fase de participación, con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo ha sido lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, así como establecer los escenarios necesarios para contrastar las diferentes visiones del desarrollo que pudieran tener los diferentes colectivos, para poder llegar al modelo antes seleccionado. Con esta metodología se logra una mayor implicación del territorio en el plan, así como una mayor comprensión de la alternativa seleccionada, al haber sido discutida en el foro y resultar de un proceso en el que las posturas enfrentadas han expuesto sus motivaciones, para llegar finalmente a un punto de equilibrio en el que se contemplen las tres vertientes del desarrollo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el futuro seguimiento y evaluación del mismo. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de las alternativas ambiental, social y económicamente más viables, tomando en consideración las aportaciones recibidas a través del proceso de participación pública.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo seis foros de participación temáticos durante los meses de octubre y noviembre 2018 y enero y febrero de 2019 con 145 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos: sector agroganadero y forestal, turismo, emprendimiento y servicios y ciudadanía en general.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

La metodología de participación de los foros se ha desarrollado, tras una breve presentación e introducción a la definición, objetivos y alcance del Plan de Desarrollo Sostenible, en dos partes:

- ✓ Identificación de problemas y oportunidades. Una primera parte estuvo dedicada a realizar un diagnóstico de los temas tratados en el foro correspondiente a cada actividad, identificando de

forma colectiva problemas y oportunidades para su desarrollo. Para ello, cada participante indicó problemas que encuentran en el desarrollo de su actividad, dificultades para que esta sea sostenible u oportunidades del territorio que no se están aprovechando. Estas ideas fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de problemas y oportunidades del sector en el ámbito.

- ✓ Propuesta de soluciones y actuaciones. Una segunda parte estuvo dedicada a dar respuesta a los problemas y oportunidades identificados en la primera parte. De nuevo, cada participante indicó soluciones o actuaciones, que fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de propuestas.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 112 en concreto y otras 123 “Soluciones y Actuaciones”.

De estas aportaciones una vez agrupadas por tipología y con el fin de descartar la menor cantidad de propuestas, en aquellos casos en los que ha sido posible se han reorientado para cumplir con los criterios establecidos en la visión holística e integradora que se impulsa; así surgen las 36 medidas que finalmente se han incluido en el plan y que en su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellas medidas que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreeplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a

conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque Natural y su área de influencia.
- ✓ Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población y de sus visitantes, bajo criterios de sostenibilidad ambiental.
- ✓ Potenciar la coordinación y colaboración de la población, los agentes socioeconómicos y administraciones implicadas, prioritaria para el desarrollo económico y ambiental, y como mecanismo del fortalecimiento de la identidad territorial.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 36 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 36 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las

mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello descartadas las “Alternativas Uno, Dos y Tres”, el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en la mejores condiciones, utilización de energías renovables , eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de la aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencias los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

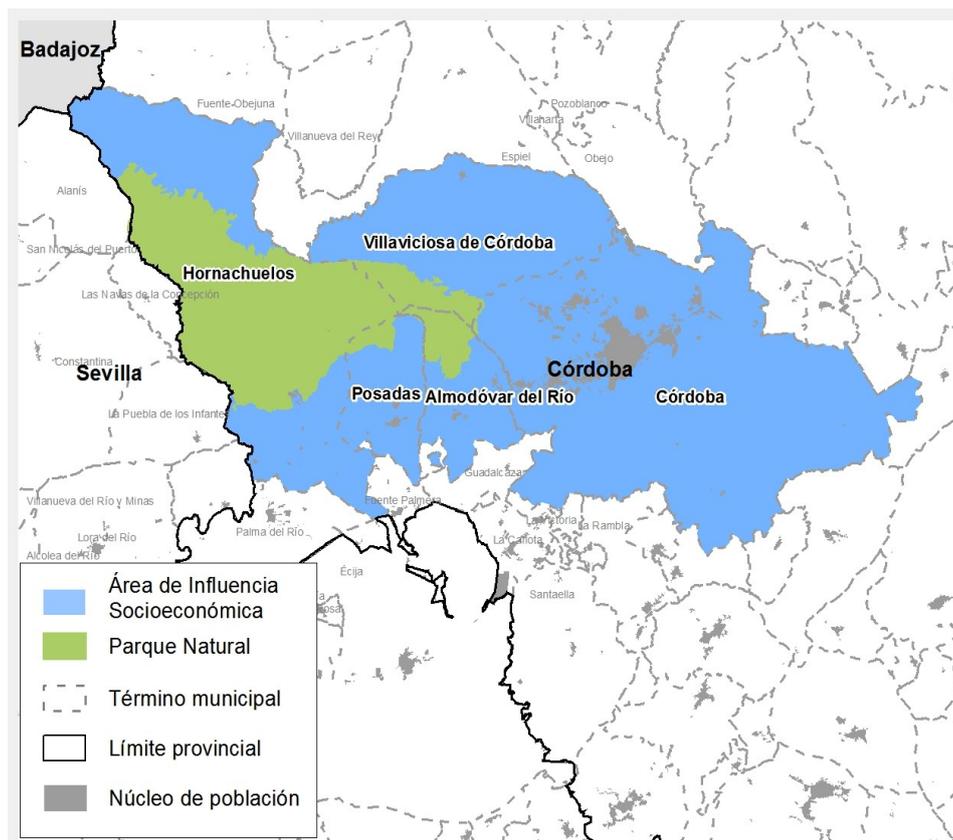
3

Objetivos del Plan y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental

3.1. Encuadre territorial

El Parque Natural Sierra de Hornachuelos se localiza en el extremo occidental de la Sierra Morena Cordobesa, y extremo oeste de la provincia. Limita al norte con la cuenca del Bembézar, al este con el río Guadiato, al sur con el valle del Guadalquivir y al oeste con el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, siendo la frontera entre ambos espacios naturales el río Retortillo.

Parque Natural y área de influencia socioeconómica



Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

Ocupa una extensión de 60.032 ha. en los términos municipales de Almodóvar del Río, Córdoba, Hornachuelos, Posadas y Villaviciosa de Córdoba, siendo la extensión total de ámbito de influencia de 296.610 ha.

Ámbito Territorial del Plan

Municipio	Superficie Parque Natural por TM		% del municipio dentro del PN (%)	Superficie término municipal (Km ²)	Superficie total del Plan (%)
	(km ²)	%			
Almodóvar del Río	42,5	7,1	24,60	172,0	5,8
Hornachuelos	489,1	81,5	53,80	909,4	30,7
Posadas	15,0	2,5	9,33	160,3	5,4
Villaviciosa de Córdoba	51,8	8,6	11,05	468,7	15,8
Córdoba capital	1,9	0,3	0,15	1.255,2	42,3
Total	600,32	100,0	20,24	2.966,1	100,0
Fuente: Elaboración propia.					

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

El ámbito se caracteriza por tener un clima típicamente mediterráneo. Como consecuencia del relieve de altitud progresiva de sudeste a noroeste, se produce una atenuación de las temperaturas y una mayor precipitación a medida que aumenta la altura.

Las precipitaciones oscilan entre 500 y 800 mm, produciéndose las mayores lluvias en la zona norte. Se presentan de manera irregular, con los picos máximos de pluviometría en los meses invernales de diciembre a enero y en los meses de julio y agosto prácticamente nulos, con valores por debajo de 10mm e incluso sequías características de esta zona.

La temperatura media anual es de 17°C, con una distribución estacional típica del clima mediterráneo, en el que los valores mensuales medios de los meses veraniegos se aproximan a los 25-26°C, y los meses invernales rondan los 8,5-10°C. La oscilación térmica también es importante, presentándose puntualmente valores por debajo de los 0°C, con un promedio anual de 14 días con riesgo de heladas. Dentro del mismo existen variaciones del grado de continentalidad, con temperaturas medias y máximas superiores y menos días de heladas en la zona más cercana al valle del Guadalquivir.

3.2.2. Geología, edafología y geomorfología

El Parque Natural se ubica en la unidad geoestructural de "Ossa-Morena", zona interna del macizo hespérico, con buena representación de materiales de Precámbrico y Paleozoico inferior (deformación hercínica) y gran desarrollo de rocas plutónicas y metamórficas.

La naturaleza silíceo de los materiales geológicos, junto a su fisiografía accidentada, como consecuencia del modelado fluvial y el relieve tipo apalachense de sus alineaciones montañosas con rumbos hercínicos en dirección NO-SE, constituyen los factores geomorfológicos más característicos.

Las pizarras micáceas, esquistos, gneis, micacitas, etc., conforman la litología, estando el conjunto fuertemente plegado y tectonizado. Resaltan las bandas de calizas, dolomías y cuarcitas que por su mayor resistencia a la erosión configuran las altitudes más elevadas de la sierra.

Respecto al relieve del Parque, presenta una relativa homogeneidad morfológica caracterizado por un paisaje alomado con altitudes comprendidas entre los 100 y 725 metros. Las zonas de mayor altitud se corresponden con la antigua penillanura que desciende progresivamente hacia el Sureste, en sucesión de suaves pendientes, cortadas por los valles formados por los cursos fluviales. Las estructuras hercínicas se manifiestan en el rumbo que adquieren sus alineaciones montañosas más significativas como la Cumbre de las Escobas, Sierra Alta y Sierra del Caballo.

Más de la mitad de la superficie del Parque Natural presenta pendientes entre el 10% y el 35%, con un relieve ondulado. Las pendientes superiores se localizan en las cuencas de los embalses, aproximadamente un tercio del total del Parque Natural. Las zonas de menor pendiente se encuentran en las zonas tipo depresión.

Los suelos predominantes en más de la mitad de la superficie del Parque son los Leptosoles, seguidos de Regosoles, Luvisoles y Antrosoles, y en menor medida Acrisoles. Destacan también las zonas prácticamente desprovistas de formación edáfica, asociadas a unidades erosionadas o con fuertes pendientes. Por el contrario, los suelos del tipo Arenosoles y Fluvisoles están escasamente representados con menos del 1% de la superficie entre ambos. En general, se trata de suelos poco desarrollados con escasa presencia de materia orgánica y arcilla, y muy pedregosos. Esta pobreza de los suelos y su marcada acidez reducen la posibilidad de desarrollar actividades agrícolas, siendo sus aprovechamientos casi limitados al forestal y ganadero. Las zonas con mejores suelos dedicadas a uso agrícola se encuentran principalmente al sur de este espacio y fuera del Parque Natural, más cerca de la vega del Guadalquivir, donde están los suelos sedimentarios de la zona de La Vega.

Finalmente, fuera del Parque Natural al sur, puede diferenciarse una zona típica de la Vega del Guadalquivir y la campiña, dentro de los términos de Almodóvar del Río, Posadas y Hornachuelos. En concreto, la Vega del Guadalquivir la constituye el lecho del río y la llanura aluvial, sobre el dominio geológico depresiones Neógenas - Cuaternario, y unidad geotectónica Cuenca del Guadalquivir y neógenas intramontañosas. Presenta materiales como limos, arenas, gravas, arcillas y cantos rodados que originan suelos de vega. Son terrenos llanos en los que discurre el río Guadalquivir. En los márgenes fluviales abundan acuíferos aluviales, siendo acuíferos detríticos que propician los aprovechamientos agrícolas de regadío. La campiña también aparece reflejada en el ámbito del Plan, fuera del Parque Natural, con una morfología alomada de escasa pendiente y suelos que se han formado sobre sedimentos terciarios y cuaternarios, fundamentalmente margas y arcillas muy aptas para la agricultura.

3.2.3. Hidrografía

La totalidad del área de influencia socioeconómica reducida del Parque Natural se encuadra en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre tres grandes subzonas.

- C2: Bembézar, Retortillo, Guadalora y Guadalbaccar.
- C1: Guadalmellato y Guadiato.
- c6g: Guadalquivir entre Córdoba y Palma del Río.

La subzona c6g no afecta al Parque Natural, ocupando la zona sur, incluyéndose dentro de esta algunos ríos en los términos municipales de Almodóvar del Río y Posadas como son el Arroyo de la Marota, Arroyo de la Vega, de los Picachos o Guazueros.

En cuanto al Parque Natural, este se ve atravesado principalmente por tres ríos: el Guadiato, que recorre el sector oriental, el Bembézar, en la parte central, y el Retortillo, que marca el límite occidental.

La planificación actualmente en vigor de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (DHG) se

corresponde con el Plan Hidrológico de la DHG, segundo ciclo de planificación 2015-2021 (aprobado por R.D. 1/2016). En el ámbito del Parque Natural Sierra de Hornachuelos se presentan 18 masas de agua superficiales, 15 con categoría de ríos y 3 de embalses.

En ámbito del plan destacan los embalses, en la parte central el embalse del Bembézar y el de Hornachuelos, al sudeste el de La Breña II y en el suroeste el embalse del Retortillo.

Cabe resaltar el papel que los embalses desempeñan, además de para consumo doméstico y regadío de cultivos, como interesantes lugares de esparcimiento, pesca y deporte, lo que les confiere un gran potencial para ser aprovechado como sector productivo del espacio, con carácter turístico que ofrezcan nuevas posibilidades al desarrollo socioeconómico de los municipios.

3.2.4. Paisaje

El paisaje del Parque Natural Sierra de Hornachuelos se caracteriza por una sucesión heterogénea de formaciones arboladas de *Quercus* y matorral mediterráneo con un excelente grado de conservación. Así, se alternan las formaciones arbóreas y arbustivas densas en las zonas de relieve más quebrado, con las masas adehesadas en las zonas de topografía suave. Estas áreas eminentemente forestales, han coexistido con las actividades tradicionales de los aprovechamientos como la extracción del corcho, la caza, ganadería, apicultura, etc.

Esos usos y aprovechamientos tradicionales típicamente asociados a ecosistemas forestales, han permitido que se conserve hasta nuestros días un paisaje de gran belleza, donde la ausencia de infraestructuras, edificaciones, etc., dan lugar a un paisaje típico serrano bien conservado.

La disposición de cuencas fluviales articulan históricamente los ejes de paso entre el valle y la sierra y desde ésta hacia la Meseta. La presencia de masas de agua, tanto ríos como embalses, determinan paisajes muy característicos con vegetación de ribera de gran interés, destacando zonas como el río Guadalora (espacio fluvial sobresaliente y reserva natural fluvial, este último junto al arroyo del Tinte), y otros bosques de galería como el del arroyo de la Baja, el río Retortillo aguas arriba del embalse, la cabecera del arroyo Guazulema, el arroyo Calderas, el río Guadalvacarejo y el río de La Cabrilla, entre otros.

Los suelos muy quebrados y pedregosos, conforman paisajes de densa cubierta arbórea, en los que adquiere protagonismo el monte mediterráneo y otras formaciones forestales. Además, se aprecian zonas de olivares en Hornachuelos, distribuidos sobre laderas muy pendientes, en avanzado estado de matorralización. A medida que se deja atrás las primeras rampas y se adentra en la sierra, aumenta la diversidad de vegetación, con dehesas más o menos aclaradas, olivares, manchas de monte y matorral, repoblaciones de coníferas y galerías fluviales.

Este área se ha caracterizado por un uso tradicional de los recursos forestales (leña, corcho, piña, etc.), la actividad ganadera y cinegética, con un predominio de la caza mayor. Esto ha determinado en una escasa alteración de la vegetación, y unos trabajos selvícolas adaptados a la tipología de estas masas y los usos que le son propios.

La mayoría del Parque Natural, con superficie forestal contribuye a la conservación de los valores ambientales actuales y a la conformación del paisaje característico, facilitando que sea un importante recurso a tener en cuenta para un adecuado desarrollo del denominado turismo verde en la zona. Entre las zonas de mayor interés paisajístico se encuentran las laderas de los embalses del río Bembézar, así como la cuenca del río Guadalora.



En base a la clasificación del **mapa de los Paisajes de Andalucía**, el espacio se encuentra principalmente representado por el paisaje de serranía de Baja Montaña, aunque también por otros como Campiñas de piedemonte y Valles, vegas y marismas interiores.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

- ✓ **Parque Natural: Sierra de Hornachuelos**
- ✓ **Monumento Natural: Sotos de la Albolafia**
- ✓ **Parque Periurbano: La Sierrezuela**
- ✓ **Parque Periurbano: Los Villares**

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

En base a la clasificación del mapa de los Paisajes de Andalucía, el espacio se encuentra principalmente representado por el paisaje de serranía de Baja Montaña, aunque también por otros paisajes.

3.2.6. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: “Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...”.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y LIC propuestos

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Propuestas LIC que, de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. La denominación de cada una de las ZEC registradas se recoge a continuación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES0000050	Sierra de Hornachuelos	X	X
ES6130007	Guadiato-Bembézar	X	
ES6130006	Guadalmellato	X	
ES6130008	Tramo Inferior del Río Guadajoz	X	
ES6130015	Río Guadalquivir -Tramo Medio	X	
ES6130013	Barrancos del Río Retortillo	X	

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo, encontrándose el Parque en el ámbito definido para la

✓ **Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena**

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

En el ámbito del plan no hay ZIAE

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan lo siguiente:

En el ámbito del plan no hay ZIAE

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.
3170	Estanques temporales mediterráneos.
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y de Callitricho-Batrachion
3270	Ríos de orillas fangosas con vegetación de Chenopodion rubri p p Bidention p p
4030	Brezales secos europeos.
5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p p).
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
6220●	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
6430	Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii
9320	Bosques de Olea y Ceratonia.
9330	Bosques de Quercus suber.
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.
91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia.
91E0●	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba.
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae).

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo ●

3.2.11. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el área de influencia socioeconómica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, todos están incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal

Los Sotos de la Albolafia

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- Tipología del condicionante ambiental.

Espece	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Asplenium billotii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Coincya longirostra</i>	Vulnerable	Severo
<i>Loeflingia baetica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus cavanillesii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus assoanus</i> (<i>N. fernandesii</i>)	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus triandrus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Prunus insititia</i>	Protección especial	Moderado

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Silene mariana</i>	Protección especial	Moderado

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Aegypius monachus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Alcedo atthis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alytes cisternasii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Anaeypris hispanica</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Aquila adalberti</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea purpurea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardeola ralloides</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Asio flammeus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia ciconia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia nigra</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus galganoi</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta alba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Elanus caeruleus</i>	Protección especial	Moderado



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Glareola pratincola</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Ixobrychus minutus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Lynx pardinus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Milvus milvus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Neophron percnopterus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Protección especial	Moderado
<i>Otis tarda</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Oxygastra curtisii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Platalea leucorodia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Plegadis falcinellus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Protección especial	Moderado
<i>Porzana porzana</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Vulnerable	Severo
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Tringa ochropus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Triturus pygmaeus</i>	Protección especial	Moderado

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Árbol Singular	Municipio
Acebuche del Camino de Los Toros	Almodóvar del Río
Mesto de Fuenreal Alto	Almodóvar del Río
Acebuche de las Minas del Cerro del Corchero	Almodóvar del Río
Acebuche de Las Cuevas	Córdoba
Eucalipto de El Cerrillo	Córdoba
Alcornoque de la Urbanización Pinar de Exhortatoria	Córdoba
Pino del Canal del Guadalmellato	Córdoba
Almez de la Campiñuela Baja	Córdoba
Algarrobo de la Loma de Los Escalones II	Córdoba
Algarrobo de la Loma de Los Escalones I	Córdoba
Morera de la N-IV	Córdoba
Eucalipto de Mezquetillas de Los Herrero	Hornachuelos
Eucalipto de la Hacienda de Nublos	Hornachuelos
Lentisco de San Bernardo	Hornachuelos
Mesto de Las Cruces	Hornachuelos
Lentisco híbrido de San Bernardo	Hornachuelos
Arar de Ribero de Posadas	Posadas
Coscoja híbrida de la Mata del Agua	Villaviciosa de Córdoba
Chaparro de la Mujer	Villaviciosa de Córdoba
Alcornoque de El Catalán	Villaviciosa de Córdoba

Denominación Arboleda Singular	Municipio
Olivar de Villaseca	Almodóvar del Río

Tarajal del Puente de Alcolea	Córdoba
Jardín de la Hacienda de Nublos	Hornachuelos
Aliseda del Guadalora	Hornachuelos

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural:

Denominación Monte Público	Matrícula
Los Villares Bajos	CO-10041-JA
Los Chivatos	CO-10060-JA
Huerta del Rey	CO-10503-JA
Guadiatillo	CO-10509-JA
Huerta de San Antonio o de las Moraillas	CO-10512-JA
Cabeza Aguda	CO-11002-JA
Caballeras	CO-11008-JA
Torilejos	CO-11050-JA
La Sierrezuela	CO-30003-AY
Las Rozas del Pozuelo	CO-30005-AY
Corona Rústica Derivación del Bembézar	CO-60003-EP
Corona Rústica Embalse de Bembézar	CO-60004-EP
Corona Rústica Embalse de Guadanuño	CO-60005-EP
Corona Rústica Embalse del Retortillo	CO-60014-EP
Corona Rústica Embalse Derivación del Retortillo	CO-60015-EP
Corona Rústica Embalse San Rafael de Navallana	CO-60016-EP
Aguas Frías	CO-70012-AY
Los Ruedos	CO-70017-AY

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14005011	CAÑADA REAL SORIANA
14026004	VEREDA DE POSADAS A LA ALHONDIGUILLA
14021048	COLADA DE GUADALCAZAR



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14053009	COLADA DE BELLARROSA
14021011	VEREDA DE GUADAJEZ
14036010	CORDEL DE LAS PALMILLAS
14021046	VEREDA DE CASTRO A EL CARPIO
41074002	CORDEL DE HORNACHUELOS Y PUERTO ALMENARA
14005010	COLADA DE LA POBLACIÓN (SEGUNDO RAMAL)
14005001	VEREDA DE LA PORRADA
14021018	VEREDA DE SANTO DOMINGO
14021004	CORDEL DE ÉCIJA
14036008	CORDEL DE PUENTE QUEBRADA
14021036	VEREDA DE LA RAMBLA
14053001	CAÑADA REAL SORIANA
14053002	CAÑADA REAL DE CÓRDOBA A SEVILLA
14041001	VEREDA DEL CAMINO DE CÓRDOBA
14021039	VEREDA DE ESPEJO
14021009	VEREDA DEL LLANO E MESONEROS
14021014	VEREDA DEL PRETORIO
14036004	CORDEL DE EL AGUILA
14036019	CORDEL DE FUENTE OBEJUNA
41074005	VEREDA DE LA DEHESILLA
14021040	VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE
14021025	VEREDA DE JAÉN
14036013	CORDEL DE POSADAS A PEÑAFLORES
14021041	VEREDA DE MONTILLA A EL CARPIO
14067004	VEREDA DE MONTILLA
14073008	VEREDA DE VILLANUEVA DEL REY
14021035	VEREDA DE MONTILLA (TIENE DOS TRAMOS)
14073003	VEREDA DE CÓRDOBA
14021008	VEREDA DE TRASSIERRA
14036001	CAÑADA REAL SORIANA
14057002	VEREDA DE CÓRDOBA
14021020	VEREDA DEL ARROYO DEL MORO
14014002	CORDEL DE GRANADA
14021002	CORDEL DE ALCOLEA
14021050	VEREDA DEL NARANJO



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14021033	VEREDA DE BUJALANCE A GRANADA
14073004	VEREDA DE LA BREÑA
14021042	VEREDA DE MONTILLA A VILLAFRANCA
14021013	VEREDA DEL VADO DE LINAREJOS
14033003	VEREDA DE VILLAFRANQUILLA
14053007	VEREDA DE LOS CAMPILLOS
14026010	VEREDA DE CÓRDOBA POR VILLAVICIOSA
14021032	VEREDA DE PALMA DEL RIO
14073006	VEREDA DE TRASSIERRA
14036009	CORDEL DE LA VAQUERA
14021006	VEREDA DE LA CIGARRA
14073007	VEREDA DE LA ALHONDIGUILLA
14012003	CORDEL DE CASTRO
14012008	VEREDA DE CÓRDOBA A CAÑETE
14036018	COLADA DE LA ESTACION
14021003	CORDEL DE VILLANUEVA
14021026	VEREDA DE LINARES
14021021	VEREDA DE LA ARMENTA
14067001	CORDEL DE ALCOLEA
14021029	ANTIGUA VEREDA DE SANSUEÑAS
14005009	COLADA DE LA POBLACIÓN (PRIMER RAMAL)
14053011	COLADA DE LOS CALAMONES
14021044	VEREDA DE VALENZUELA
14021010	VEREDA DE LA CANCHUELA
14021005	CORDEL DE GRANADA
14005008	COLADA DE LA BARCA
14005012	CORDEL DE CÓRDOBA A PALMA
14021045	VEREDA DE CASTRO A BUJALANCE
14021043	VEREDA DE BAENA
14021012	VEREDA DEL VADO DEL PANDURO
14012007	VEREDA DE BUJALANCE A CÓRDOBA
14021028	VEREDA DE LA BASTIDA
14047001	CAÑADA REAL SORIANA
14036003	CAÑADA DE LA JARA
14036016	COLADA DE LA VEGA DEL NEGRO



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14053005	CORDEL DEL ALAMILLO A LA ALGAMARRILLA
14053008	COLADA DE LA REDONDA
14053003	CORDEL DE PEÑAFLORES
14053004	CORDEL DEL VEREDÓN DE MORALES
14005003	VEREDA DE VILLAVICIOSA O ALISNE
14036017	COLADA AL CORTIJILLO DE GUADALORA
14026003	CORDEL DEL TERMINO DE HORNACHUELOS
14049006	CAÑADA DE CÓRDOBA A SEVILLA
14053006	VEREDA DE VILLAVICIOSA
14049014	VEREDA DEL VADO DEL BRAZO
14021017	VEREDA DEL VILLAR
14021027	ANTIGUA VEREDA DE LA CIGARRA
14067007	VEREDA DE BUJALANCE
14049003	CORDEL DEL VADO DEL BRAZO
14021022	VEREDA DE LA ALCAIDIA
14073005	VEREDA DE ALMÓDOVAR
14036014	VEREDA DE NAVADURAZNO
14005007	VEREDA DE LOS LAGARES
14021001	CAÑADA REAL SORIANA
14036011	CORDEL DE LAS HERRERÍAS
14014008	VEREDA DE CÓRDOBA A VALENZUELA
14036012	CORDEL DEL CORTIJILLO DE GUADALORA O DE LA VEGUILLA
14036007	CORDEL DEL VADO DEL CAÑAMO O DE LAS LADERAS
14036005	CORDEL DE LA ZAHURDILLA
14021019	VEREDA DE SANSUEÑAS
14021015	VEREDA DEL VADO DEL NEGRO
14073001	CAÑADA REAL SORIANA
14021051	COLADA DEL PASO SUR DE LA POBLACIÓN
14021024	VEREDA DE LA CASILLA DE LOS LOCOS
14005006	VEREDA DEL BALDÍO
14005005	VEREDA DE LA FUENTE DEL LADRILLO
14021016	VEREDA DE LA FUENTE DE LAS ERMITAS
14036020	VEREDA DE POSADAS A LA CARDENCHOSA, POR LA ADELILLA
14021034	VEREDA DE VILLAFRANQUILLA
14053010	COLADA DE TORILEJOS



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14073002	VEREDA DE POSADAS
14041002	VEREDA DE LAS DUERNAS
14025005	VEREDA DE CÓRDOBA A CABRA
14021023	VEREDA DE LAS PEDROCHEÑAS
14036006	CORDEL DE LAS CRUCES
41074001	CAÑADA REAL SORIANA O DE CASTILLA
14021037	VEREDA DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
14017002	VEREDA DEL TRAPICHE
14021049	COLADA DE LA BARCA
14033007	COLADA DEL REDONDO
14021007	VEREDA DE LA PORRADA
14053012	COLADA DE LOS BARRANCOS ALTOS
14021038	VEREDA DE CABRA POR SANTA CRUZ (2 TRAMOS)
14012006	VEREDA DE MONTILLA
14036002	CAÑADA DE CÓRDOBA A SEVILLA
14053013	COLADA DE EL PITO
14036015	VEREDA DEL VADO DEL BUJEO
14047003	VEREDA DE LAS PEDROCHENAS
14021052	ENLACE ENTRE EL CORDEL DE GRANADA Y LA VEREDA DE MONTILLA
14021030	VEREDA DE LAS QUEMADILLAS
14065001	VEREDA DEL TRAPICHE
14053014	COLADA DEL ALGARROBO AL RIO
14030001	CAÑADA REAL DE CÓRDOBA A SEVILLA
14073009	VEREDA DEL PRETORIO
14021031	VEREDA DE LA PASADA DEL PINO
14005002	VEREDA DE LA BREÑA
14021047	VEREDA DE BUJALANCE
14005004	VEREDA DE LA TRANCA

3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecurso

Los Georrecurso identificados en el ámbito de análisis y la denominación de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente:

Código	Denominación	Categoría
176	La cuenca de Valdeinfierno	Valdeinfierno, Cerro Cagillo, Río Bembézar



Código	Denominación	Categoría
205	Serie Cámbrica del Arroyo Pedroche	Casitas Blancas
177	Pegmatitas de Sierra Albarrana	Sierra Albarrana
180	Cañón de la Pasada de Algeciras	Los Puntales
182	Discordancia de Hornachuelos	Los Corrales, Las Lozas
186	Mina de plomo y blenda Casiano del Prado	Ambrigüelas, Río Guadalvacarejo
187	Paleodelta de Posadas-Almodóvar	Los Puentes
193	Cañón de las Cabrerías y Baños de Popea	Baños de Popea
196	Serie volcanosedimentaria de San Jerónimo	San Jerónimo
197	Cantera romana del Rodadero de los Lobos	Rodadero de los Lobos
199	Cerro de las Ermitas	Las Ermitas
200	Paleocanal de la Cuesta del Espino	Cerro de la Plata
198	Berrocal de las Jaras	Cerro de Pedro López, Los Arenales
203	Abanico Submarino del Arroyo Pedroche	Casitas Blancas
202	Mina de cobre de Cerro Muriano	Cerro Muriano
206	Loma de los Escalones	Loma de los Escalones
209	Salinas de Duernas	Salinas de Duernas
210	Loma de Teba	Las Quince
604	Pistas y trilobites Cámbricos de Los Pradillos	Los Pradillos
201	Iconofacies del Puente de Hierro	Pedroches
208	Flora carbonífera de Navallana	La Tierna

Fuente: Inventario Andaluz de Georrecursos.

3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de Andalucía (IAPH) cuenta con una base de datos que incluye el análisis del patrimonio inmueble diferenciando el arqueológico, arquitectónico y etnológico. Esta base de datos cuenta actualmente con más de 170 registros con protección específica o identificados, donde algunos de los inmuebles están catalogados con más de una clasificación.

Patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico el ámbito del Plan

		Almodóvar del Río	Hornachuelos	Posadas	Villaviciosa de Córdoba
Arqueológicos		24	15	12	3
Etnológicos		8	5	7	
Arquitectónicos		4	21	7	6
Arquitectónico - etnológico		3	29	4	19
Arqueológica- arquitectónica		1	1	3	2
Total	Sin Protección	39	64	30	26
	Con protección	1	7	3	4

Fuente: Base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Nota: Los totales no coinciden con los parciales por municipios como consecuencia de que algunos inmuebles corresponden a dos términos municipales y en el total se contempla una única sola vez. Igualmente, algunos recursos están catalogados por más de una clasificación.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a las Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Bienes Protegidos

Municipio	Denominación	Régimen de Protección
Almodóvar del Río	Castillo	BIC (Arqueológica, Arquitectónica)
Hornachuelos	Muralla urbana	BIC (Arquitectónica)
	Castillo	BIC Arquitectónica)
	Antigua Posada (Posada de la Tía Engracia)	BIC (Arquitectónica, Etnológica)
	Jardín finca Moratalla	BIC (Arquitectónica)
	Iglesia de Santa María de las Flores (Iglesia Parroquial de Santa María de las Flores, Iglesia mudéjar de Santa María de las Flores)	BIC (Arquitectónica)
	Iglesia de San Calixto (Iglesia Parroquial de San Calixto, Iglesia de Nuestra Señora de la Sierra)	Catalogación General (Arquitectónica)

Municipio	Denominación	Régimen de Protección
Posadas	Torre Ochavo	BIC (Arqueológica, Arquitectónica)
	Torre Guadacabrilas (Torreón de Vitoriano Fuentes)	BIC (Arqueológica, Arquitectónica)
	Portada del antiguo Convento de San Basilio Magno (Portada meridional de la Iglesia del desaparecido Convento de los Basilios)	Catalogación General (Arquitectónica)
Villaviciosa de Córdoba	Castillo del Névalo	BIC (Arqueológica, Arquitectónica)
	Castillo Jesús	BIC (Arquitectónica)
	Puente sobre Río Guadiato	BIC (Arquitectónica)
	Casa de Tercia	Catalogación General (Arquitectónica)

Fuente: Base de datos de Patrimonio de Andalucía del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. 2020

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por esta Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más

importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Bateria de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierras de Hornachuelos, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una

economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos naturales, así se refleja por ejemplo en el Objetivo 2 “Fortalecer los sistemas productivos tradicionales, bajo la perspectiva de la sostenibilidad y considerando la innovación y diferenciación, esenciales para el desarrollo socioeconómico del espacio”

4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea, definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Afrontar la crisis de la biodiversidad

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales, el Objetivo 1 “Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia” es coincidente en este sentido

4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la

Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y



revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”, la Línea de Actuación 1.4. “Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, garantizando su sostenibilidad” es ejemplo de coherencia del plan.

4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - x Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y:
 - x Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio, como desprende del Objetivo 6 “Potenciar la coordinación y colaboración de la población, los agentes socioeconómicos y administraciones implicadas, prioritaria para el desarrollo económico y ambiental, y como mecanismo del fortalecimiento de la identidad territorial”.

4.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la



elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.17 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica.

4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes, como se desprende de sus propios objetivos, Objetivo 1 “Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia” o Objetivo 6 “Potenciar la coordinación y colaboración de la población, los agentes socioeconómicos y administraciones implicadas, prioritaria para el desarrollo económico y ambiental, y como mecanismo del fortalecimiento de la identidad territorial”.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.



Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional



El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

La tabla adjunta, relaciona las estrategias recogidas en el EADS 2030, con las medidas previstas en el Plan de Desarrollo Sostenible, poniendo de manifiesto un alto grado de coincidencia.

Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Apoyo a la investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés.													
Puesta en valor de los embalses y pantanos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; adecuación y potenciación de las actividades acuáticas.													
Desarrollo de programas de educación y concienciación ambiental.													
Impulso a Programas de investigación, innovación y desarrollo de las actividades económicas del Parque.													
Fomento de la participación ciudadana, asociacionismo y voluntariado ambiental.													
Fomento de la producción ganadera y agrícola sostenible y/o ecológica.													
Apoyo a la gestión cinegética sostenible, compatible con el resto de actividades del Parque.													
Puesta en valor de actividades tradicionales de recolección y/o artesanales.													
Apoyo a la gestión de los aprovechamientos forestales primarios.													
Asociacionismo empresarial. Promoción de la unidad de los sectores productivos.													
Búsqueda de mecanismos de compensación y discriminación positiva que favorezcan el desarrollo socioeconómico.													
Fomento de la apicultura.													



Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Medidas para propiciar la mejora y/o creación de nuevas empresas de transformación de los productos locales.													
Mejora de los sistemas de comercialización de los productos locales.													
Acciones encaminadas a incentivar el desarrollo y consolidación de nuevas actividades empresariales.													
Formación y capacitación para los incorporación a los sectores productivos de la zona.													
Formación para el emprendimiento.													
Acciones de integración de los municipios con el entorno natural reforzando la cohesión social.													
Mejora de los contenidos de comunicación y difusión turística en diferentes formatos (impreso y web).													
Impulso a la adhesión de distintivos de calidad de los productos y servicios del Parque y su área de influencia socioeconómica, mecanismo de fortalecimiento de su imagen.													
Protección, restauración y promoción del Patrimonio Cultural.													
Adecuación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del Parque.													
Apoyo a la creación de una oferta turística-cultural-deportiva del AIS													
Diseño de un programa de promoción turística local													
Conservación, mejora y nuevas infraestructuras de las vías de comunicación, incluidos caminos, vías pecuarias, carriles bici, vías verdes, etc.													
Mejora de los servicios de transporte público por carretera y ferroviario .													



Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones .													
Desarrollo de programas de tele-formación y tele-trabajo.													
Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables.													
Gestión de los residuos: impulso a los sistema de reciclaje y recuperación.													
Medidas para la reducción del consumo de agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización).													
Rehabilitación y acceso a viviendas y espacios públicos urbanos para su puesta en valor.													
Medidas para el seguimiento y actualización los documentos de planificación del Parque Natural													
Desarrollo de acciones de coordinación en la gestión del Parque.													
Mecanismos de comunicación que acerquen las administraciones y el Parque Natural a la ciudadanía													
Implantación de medidas que favorezcan la agilización y simplificación administrativa.													



4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

- ✓ Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- ✓ Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- ✓ Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.
- ✓ Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.
- ✓ Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.

- ✓ La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.
- ✓ Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- ✓ Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.
- ✓ Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.
- ✓ El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático, la Medida 29 “Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables” es un ejemplo de la coherencia.

4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, el Objetivo 3 “Promover la creación de empleo y el emprendimiento, fundamental para el asentamiento de la población y aumento del bienestar social” o la Medida 4 “Impulso a programas de investigación, innovación y desarrollo de las actividades económicas del parque” son

coincidentes con la estrategia.

4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Hornachuelos

El Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Hornachuelos y la Orden posterior de 3 de octubre de 2011, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de Cardeña y Montoro y Sierra de Hornachuelos, siguen las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos del PORN para el Parque Natural Sierra de Hornachuelos se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000, siendo los siguientes:

- ✓ Garantizar la continuidad en el tiempo de la dehesa, como ejemplo de paisaje representativo de la región mediterránea y ecosistema de gran interés, fruto de una forma singular y tradicional del manejo del medio natural.
- ✓ Garantizar la conservación y mejora de la cubierta vegetal, en particular de las formaciones boscosas, como elemento esencial para la protección de los suelos y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio climático.
- ✓ Garantizar la compatibilidad de los usos y actividades con la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Garantizar la conservación de la biodiversidad ecológica y de especies, con especial atención a los hábitats y especies catalogadas de interés comunitario.
- ✓ Mantener en buen estado la calidad de los recursos hídricos.
- ✓ Proteger la calidad visual e identidad paisajística histórica del Parque Natural, evitando o minimizando los usos o actividades que impliquen un deterioro del recurso natural.
- ✓ Facilitar las condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Garantizar el papel del Parque Natural en el desarrollo de las actividades de uso público de forma compatible con la conservación de los recursos naturales, permitiendo el uso y disfrute de los ciudadanos así como el acercamiento a sus valores naturales y culturales.
- ✓ Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- ✓ Integrar los valores del patrimonio natural y cultural del Parque Natural en el desarrollo de programas educativos que promuevan una conciencia social favorable a la conservación de los mismos.
- ✓ Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica contribuye a complementar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo establecido en los



documentos de planificación que determinan la gestión del Parque Natural. En todo caso, existe una estrecha vinculación desde la perspectiva de la sostenibilidad como en el caso del Objetivo 1 “Preservar, poner en valor y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia” y la Líneas y Medidas que se desarrollan en el Plan.

4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos

Constituyen objetivos del PRUG según el El Decreto 252/2003, de 9 de septiembre los siguientes:

- ✓ Conservar las formaciones vegetales autóctonas, puras o mistas, de encina, alcornoque y quejigo, asegurando su rejuvenecimiento y regeneración natural.
- ✓ Recuperar las áreas degradadas o aquéllas en las que no se garantice una cobertura vegetal del suelo que impida que se produzcan fenómenos erosivos.
- ✓ Conservar y mantener los ecosistemas de ribera como mecanismo de protección hidrológica y soporte estructural en el que se desenvuelven importantes procesos ecológicos.
- ✓ Favorecer una mayor presencia de frondosas en los pinares de repoblación.
- ✓ Favorecer la regeneración de las formaciones de matorral y la mejora de los pastizales.
- ✓ Garantizar la conservación de los hábitats de interés ecológico, especialmente los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, y los hábitats de las especies de fauna recogidos en el Anexo II y en el Anexo IV de la citada Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
- ✓ Recuperar las poblaciones de conejo y perdiz por el importante papel que desempeñan tanto como especies cinegéticas como por su implicación en la conservación de las especies de carnívoros amenazados.
- ✓ Minimizar la incidencia de la superpoblación de individuos en la pureza genética de las especies cinegéticas.
- ✓ Fomentar la aplicación de técnicas agropecuarias que no supongan el deterioro de los recursos naturales.
- ✓ Desarrollar el conjunto de programas, servicios y equipamientos que apoyen el uso público.
- ✓ Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actuaciones y actividades de uso público.
- ✓ Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para los visitantes.
- ✓ Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- ✓ Promover la realización de estudios e investigaciones cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.
- ✓ Corregir y minimizar según criterios de integración ambiental, las incidencias negativas que puedan generar las infraestructuras y edificaciones, en consonancia con el entorno natural en el que se localicen.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia



socioeconómica debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, siendo la conservación y la divulgación de sus valores, uno de los pilares del plan, como por ejemplo en la Línea 1.1. “Conservación, recuperación y mejora de los hábitats naturales y de interés” o la Medida 1 “Apoyo a la investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés”

4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser

considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Apoyo a la investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés.							
Puesta en valor de los embalses y pantanos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; adecuación y potenciación de las actividades acuáticas.							
Desarrollo de programas de educación y concienciación ambiental.							
Impulso a Programas de investigación, innovación y desarrollo de las actividades económicas del Parque.							
Fomento de la participación ciudadana, asociacionismo y voluntariado ambiental.							
Fomento de la producción ganadera y agrícola sostenible y/o ecológica.							
Apoyo a la gestión cinegética sostenible, compatible con el resto de actividades del Parque.							
Puesta en valor de actividades tradicionales de recolección y/o artesanales.							
Apoyo a la gestión de los aprovechamientos forestales primarios.							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Asociacionismo empresarial. Promoción de la unidad de los sectores productivos.							
Búsqueda de mecanismos de compensación y discriminación positiva que favorezcan el desarrollo socioeconómico.							
Fomento de la apicultura.							
Medidas para propiciar la mejora y/o creación de nuevas empresas de transformación de los productos locales.							
Mejora de los sistemas de comercialización de los productos locales.							
Acciones encaminadas a incentivar el desarrollo y consolidación de nuevas actividades empresariales.							
Formación y capacitación para los incorporados a los sectores productivos de la zona.							
Formación para el emprendimiento.							
Acciones de integración de los municipios con el entorno natural reforzando la cohesión social.							
Mejora de los contenidos de comunicación y difusión turística en diferentes formatos (impreso y web).							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Impulso a la adhesión de distintivos de calidad de los productos y servicios del Parque y su área de influencia socioeconómica, mecanismo de fortalecimiento de su imagen.							
Protección, restauración y promoción del Patrimonio Cultural.							
Adecuación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del Parque.							
Apoyo a la creación de una oferta turística-cultural-deportiva del AIS							
Diseño de un programa de promoción turística local							
Conservación, mejora y nuevas infraestructuras de las vías de comunicación, incluidos caminos, vías pecuarias, carriles bici, vías verdes, etc.							
Mejora de los servicios de transporte público por carretera y ferroviario .							
Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones .							
Desarrollo de programas de tele-formación y tele-trabajo.							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables.							
Gestión de los residuos: impulso a los sistema de reciclaje y recuperación.							
Medidas para la reducción del consumo de agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización).							
Rehabilitación y acceso a viviendas y espacios públicos urbanos para su puesta en valor.							
Medidas para el seguimiento y actualización los documentos de planificación del Parque Natural							
Desarrollo de acciones de coordinación en la gestión del Parque.							
Mecanismos de comunicación que acerquen las administraciones y el Parque Natural a la ciudadanía							
Implantación de medidas que favorezcan la agilización y simplificación administrativa.							



4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba

El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Córdoba comprenderá los términos municipales completos y contiguos de Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Córdoba, Fernán Núñez, Guadalcazar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, San Sebastian de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba. Las determinaciones que conformen el contenido del mismo se orientarán, dentro del marco establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- ✓ Asegurar la integración territorial de la aglomeración urbana de Córdoba en el sistema de ciudades de Andalucía y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito territorial del Plan en su conjunto.
- ✓ Reforzar la articulación interna de la aglomeración y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando especialmente el transporte público.
- ✓ Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y con el sistema de articulación territorial del ámbito.
- ✓ Establecer criterios de ordenación para los nuevos crecimientos urbanos, para la ubicación de equipamientos, dotaciones e infraestructuras en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan.
- ✓ Identificar, en su caso, las zonas que por su valor estratégico deben ser destinadas al desarrollo de usos y actividades especializadas o para la ubicación de viviendas protegidas que respondan a una demanda de ámbito supramunicipal.
- ✓ Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades territoriales, ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos .

Estos objetivos son coincidentes con lo expuesto en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, no contradiciéndose con los principios que se abordan en el mismo.

4.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba

El plan se idea como finalidad determinar las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural a nivel provincial, estableciendo limitaciones de uso, con la intención de salvaguardar las condiciones y características de determinadas áreas, ya sea: el paisaje, los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo. Son objetivos generales del mismo:

- La elaboración de una normativa de planeamiento urbanístico de ámbito provincial.
- La formación de un Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia.
- La inclusión de la política urbanística en relación al medio físico en el contexto de la política territorial global

Todo ello para lograr que la utilización y gestión de los recursos naturales y territoriales de la provincia se someta a protección cuando así se especifique; señalando los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienten los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se



encierran y fijen normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

4.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, sirva de ejemplo la Medida 1 “Apoyo a la investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés”.

4.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.

- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio, la Línea de Actuación 3.1 “Apuesta por la formación y la capacitación” o la Medida 16 “Formación y capacitación para la incorporación a los sectores productivos de la zona” y la 17 “Formación para el emprendimiento” son un ejemplo de coherencia.

4.2.12. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de

los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.

- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Partiendo de estas premisa, se plantean una serie objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO₂
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos



vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natura, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, la Medida 9 “Apoyo a la gestión de los aprovechamientos forestales primarios” es un ejemplo de la coherencia entre ambos planes.

4.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisociable de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, el Objetivo 4 “Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, con



enfoque territorial y basada en sus elementos culturales, naturales y paisajísticos” y la Línea 4.3 “Puesta en valor, mantenimiento y/o mejora de las infraestructuras de uso público” son un buen ejemplo.

4.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:



- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales, así la Línea de Actuación 2.2. “Apuesta por una gestión forestal sostenible y de los aprovechamientos secundarios” es coherente con el Plan Director, como también la Medida 6 “Fomento de la producción ganadera y agrícola sostenible o/y ecológica”

4.2.15. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como Objetivos Generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.
- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.
- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.
- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconomía en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones, el Objetivo 4 “Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, con enfoque territorial y basada en sus elementos culturales, naturales y paisajísticos” es un ejemplo.

4.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios, la Medida 29 “Mejorara del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables”

4.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso

del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);

- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio., de hecho tanto los Objetivos como las Líneas de Actuación del Plan, se vinculan al Desarrollo Rural, la Medida 11 “Búsqueda de mecanismos de compensación y discriminación positiva que favorezcan el desarrollo socioeconómico” se enmarca en esa consecución de

objetivos comunes.

4.2.18. Planificación Implicada.

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada		
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía	
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030	
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana	
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030	
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular	
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático	
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental	
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras	
	Estrategia de Paisaje de Andalucía	
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos	
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural	
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas	
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021	
	Plan Especial de Sequía Distritos Hidrográficos Guadalquivir	
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la Demarcación Hidrográfica Guadalquivir	
	Plan Forestal Andaluz	
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)	
	Plan Andaluz de Acción por el Clima	
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía	
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía	
	Plan Andaluz de Caza	
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces	
	Plan Andaluz de Humedales	
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019	
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020	
	Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
		Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba.
	Turismo	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba
		Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020		
III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020		
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020	

Planificación Implicada	
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Estrategia Andaluza para el desarrollo de la acuicultura marina 2014/2020
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

5

Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica se han relacionado el nivel inferior de planificación, que son los Programas de Actuación del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad y se han incluido dos factores socioeconómicos de crucial importancia, como son el empleo y la economía. Estos factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico sometido a amplia consulta de las Administraciones implicadas en el Plan.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Ante la posibilidad de que alguna de las medidas propuestas puedan tener un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados en posibles efectos sobre los hábitats y las especies animales y vegetales que en ellos se encuentran, así como en las personas que habitan el ámbito del Plan, éste debe contar con alternativas que permitan compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente, buscando alternativas en el desarrollo de las actividades económicas y de las infraestructuras necesarias para el mismo, que no provoquen un deterioro ambiental.

Siguiendo en la línea anterior, desarrollo no significa la utilización creciente de recursos naturales, por ejemplo, materias primas o el propio territorio, sin tener en cuenta la degradación de los activos de la naturaleza, por ello es preciso definir cuáles son los parámetros en los que debe inscribirse este plan y definir como vamos a prevenir cualquier efecto negativo.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1. APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJES DE INTERÉS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	-

La conservación de especies de interés y la puesta en valor de hábitats, tendrá efectos ambientales previsibles positivos para el medio ambiente y la salud humana, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para fomentar y no impedir el desarrollo socioeconómico, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

Territorialmente el esfuerzo debería ser directamente proporcional al valor ambiental de las diferentes zonas del ámbito territorial, lo que viene determinado, principalmente por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y espacios de la Red Natura 2000.

Se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de las especies y la conectividad ecológica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de esta medida tendrá en cuenta y será compatible con las actuales infraestructuras. Las posibles nuevas infraestructuras a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en la protección del medio ambiente, tras un detallado informe sobre el impacto que podría causar y siempre buscando alternativas que no perjudiquen el normal desarrollo de las especies y respetando los hábitats.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2. PUESTA EN VALOR DE LOS EMBALSES Y PANTANOS DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA; ADECUACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	-	0	+	+	+	+

La medida pretende ampliar la oferta turística aprovechando las posibilidades que ofrecen los embalses y los pantanos para ciertas actividades deportivas y recreativas, planteando la habilitación de ciertas áreas para facilitar y desarrollar las actividades mediante la autorización de zonas de pesca y de navegabilidad, además de otras actividades como observatorio de aves acuáticas.

La repercusión positiva se centra en los aspectos socioeconómicos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El aspecto que puede tener mayor impacto negativo es el paisaje, por ello las infraestructuras e instalaciones deberán contar con los estudios de impacto ambiental y autorizaciones necesarias y minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.
- Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales
- Criterios de gestión de las infraestructuras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	0	0

Las acciones de sensibilización entre la población son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de protección relativos a protección del patrimonio cultura, recursos naturales y del paisaje.
- Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Educación Ambiental.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4. IMPULSO A PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL PARQUE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. La utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos. Si bien las actividades que se emprendan y su desarrollo, deberán estar plenamente identificadas con el Desarrollo Sostenible y contarán con un estudio ambiental, que defina sus efectos sobre el medio ambiente y sus medidas correctoras.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión de referencia en el ámbito.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	0	+	0	0

Con involucrar a la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio. Fortalecer la participación en la Junta Rectora del Parque, al tiempo que abrir nuevos canales de participación a la ciudadanía en general.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN GANADERA Y AGRÍCOLA SOSTENIBLE Y/O ECOLÓGICA

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

Es necesario el apoyo a la producción ecológica frente a otras prácticas más agresivas, dado que este apoyo implicará efectos positivos en el medio ambiente debido al menor al menor impacto de la misma, con una repercusión positiva en el empleo, la calidad de vida, la economía y el desarrollo de infraestructuras.

El fomento de la producción ecológica como alternativa a la intensiva que se lleve a cabo en la actualidad, contribuirá a mejorar la biodiversidad y preservar los valores ambientales en el área de influencia socioeconómica.

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

Se desarrollará en las zonas establecidas para ello por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats de interés comunitario y especies que justifican las declaraciones de ZEC, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea. El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además se debe potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna e infraestructuras viarias.

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades agrícolas

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7. APOYO A LA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE, COMPATIBLE CON EL RESTO DE ACTIVIDADES DEL PARQUE

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

Dado que a día de hoy es una actividad ampliamente extendida y que persigue una mayor sostenibilidad en términos económicos y ambientales, no debieran incrementarse los efectos negativos. Así, debe tratarse de la búsqueda de una mayor compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas forestales, que debe incidir positivamente en la vegetación y el paisaje, aunque también se trata de una medida enfocada a la mejora de la actividad en términos de empleo y generación de actividad económica.

En todo caso, ante la sensibilidad y fragilidad de los espacios naturales y los riesgos que conlleva la actividad se considerará la posible incidencia negativa de la actividad sobre la vegetación, la fauna silvestre y el paisaje. Asimismo, la mejora de las condiciones en el desarrollo de la actividad podrá implicar actuaciones sobre los caminos y otras infraestructuras que repercutan negativamente en parámetros como el agua y geología y suelos.

Los efectos favorables podrán ser, por tanto, en relación a la economía y el desarrollo o mejora de las infraestructuras.

Se trata de una actividad autorizada regulada por la normativa sectorial y que resulta de aplicación en la mayor parte de los terrenos incluidos en el Parque Natural. Las determinaciones que recogen el PORN, PRUG o Plan de Gestión, según el caso, deberán ser atendidas según cada caso para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos instrumentos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica. Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Criterios de gestión para las actividades cinegéticas y gestión de las infraestructuras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8. PUESTA EN VALOR DE ACTIVIDADES TRADICIONALES DE RECOLECCIÓN Y/O ARTESANALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

Es importante que se establezca un programa de puesta en valor de los productos artesanos y agroalimentarios, que tenga entre otros los siguientes ejes: estrategia de promoción – Imagen común- ; mercados de cercanía, que muestren, vendan y enseñen las prácticas artesanales; estrategia de incorporación del diseño contemporáneo a la artesanía tradicional; estrategias on-line para la incorporación de artesanas y artesanos a la venta por internet. La capacitación de jóvenes y mujeres en la profesionalización de las empresas vinculadas al sector artesanal es un elemento clave para el crecimiento del sector y el desarrollo del potencial turístico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En lo referente a la recolección se deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9. APOYO A LA GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES PRIMARIOS

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los terrenos forestales, como de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

La mejora de los aprovechamientos forestales tendrá un efecto positivo sobre aspectos ambientales y socioeconómicos, en especial con el empleo y la economía.

Territorialmente, la medida tendrá mayor incidencia en las áreas donde los aprovechamientos sean compatibles con la conservación de los valores ambientales, e incluso garantes de los mismos, según determinen los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos. De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario. El desarrollo de la medida también contribuirá a reducir el riesgo de incendios forestales y a mejorar la biodiversidad gracias a las actuaciones de mejora en las formaciones forestales, así como a la lucha contra el cambio climático.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.
 Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10. ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL. PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación, todo ello en el marco del Desarrollo Rural. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. La utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad, todo ello fomentando el asociacionismo empresarial, que permite crear estructuras para la comercialización y puestas en valor de los productos locales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11. BÚSQUEDA DE MECANISMOS DE COMPENSACIÓN Y DISCRIMINACIÓN POSITIVA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Se trata de compensar la dificultad de acceso a determinados servicios y las restricciones al desarrollo de algunas actividades productivas, es por tanto una medida de carácter socioeconómico, que no presenta efectos negativos sobre los aspectos ambientales y trata de compensar desequilibrios económicos y déficit en lo que ha infraestructuras se refiere.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles nuevas infraestructuras a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en la protección del medio ambiente, tras un detallado informe sobre el impacto que podría causar y siempre buscando alternativas que no perjudiquen el normal desarrollo de las especies y respetando los hábitats.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.
- Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.
- Conservación de especies protegidas.
- Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.
- Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna
- Criterios de gestión de infraestructuras y construcción

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12. FOMENTO DE LA APICULTURA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Se trata de impulsar la apicultura como actividad tradicional y cultural del espacio, apoyando la investigación para la mejora de la productividad y rentabilidad del sector: lucha contra plagas, desarrollo de nuevas técnicas de manejo para aumentar su productividad. Al tiempo que se añade valor añadido, con una apuesta por la industria de transformación y envasado, aumentando la diversificación de los productos que se obtienen, todo ello en el marco de la sostenibilidad y el Impulso a la apicultura en ecológico.

La producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Se desarrollará en las zonas establecidas para ello por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.
- Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.
- Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna e infraestructuras viarias.
- Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.
- Normas relativas a Actividades agrícolas

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13. MEDIDAS PARA PROPICIAR LA MEJORA Y/O CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida se dirige a reforzar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes y su transformación supone un valor añadido de los productos. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

Supone un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos. Si bien las actividades que se emprendan y su desarrollo, deberán estar plenamente identificadas con el Desarrollo Sostenible y contarán con un estudio ambiental, que defina sus efectos sobre el medio ambiente y sus medidas correctoras.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna e infraestructuras viarias.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14. APOYO A LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía. Así mismo la valorización de estos productos puede ser un reclamo turístico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15. ACCIONES ENCAMINADAS A INCENTIVAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. La utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos. Si bien las actividades que se emprendan y su desarrollo, deberán estar plenamente identificadas con el Desarrollo Sostenible y contarán con un estudio ambiental, que defina sus efectos sobre el medio ambiente y sus medidas correctoras.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión de referencia en el ámbito.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

16. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La mejora de las capacidades formativas de los habitantes del parque, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten la formación para el empleo cualificado y de calidad, de aquellas actividades relacionadas con la gestión tanto pública como privada del parque. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales.

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, si que presenta efectos positivos sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17. FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La mejora de las capacidades de las personas del área socioeconómica del parque, especialmente los jóvenes, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación.

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, si que presenta efectos positivos directos sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18. ACCIONES DE INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ENTORNO NATURAL REFORZANDO LA COHESIÓN SOCIAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Se considera que las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial deben contribuir a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, principalmente, considerando que constituyen elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos de carácter endógeno se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía.

La coordinación de los diversos municipios del Parque Natural y el resto de las administraciones públicas, debe suponer un impulso a la identidad de conjunto y derivar en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos del parque, así como un nexo para afrontar proyectos en común.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19. MEJORA DE LOS CONTENIDOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA EN DIFERENTES FORMATOS (IMPRESO Y WEB)

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

El desarrollo de las actuaciones de comunicación y divulgación sobre el parque, debe contar con la participación activa y la corresponsabilidad de todas la administraciones y los empresarios del sector, reconociendo las potencialidades del sector y fomentando una estregaría conjunta de los empresarios y administraciones, por ejemplo marca única para todo el espacio, marca Parque Natural. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

Dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo un efecto positivo en términos socioeconómicos, pues todo ello redunda en mayores posibilidades de desarrollo siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar, así como las posibles infraestructuras a implementar, no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

20. IMPULSO A LA ADHESIÓN DE DISTINTIVOS DE CALIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE SU IMAGEN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica. La marca Parque Natural, aporta valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte de los empresarios del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores. Así mismo la valorización de estos productos puede ser un reclamo turístico.

Por otra parte existen otros distintivos de calidad asociados al parque, que ofrecen una valor añadido a los productos, por lo general relacionadas con la calidad y seguridad alimentaria, o la excelencia en los servicios turísticos.

Esta medida no afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

21. PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	+

La riqueza del patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico, son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos campos culturales que se puedan desarrollar en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque, festivales de teatro, música, certámenes de fotografía, costumbres populares o rutas culturales.

Con esta medida se pretende proteger y restaurar los distintos hitos patrimonial presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales). Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural. Se trata de diversificar la propuesta turística y la estacionalidad de la misma, ofreciendo otras posibilidades (turismo cultural, fotográfico, ornibólogo, etc.), aprovechando en las instalaciones y alojamiento en otros meses del año fuera de la estacionalidad del verano.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

Cualquier obra para la consolidación y mejora del patrimonio cultural y arquitectónico, deberá contar con el oportuno estudio de impacto ambiental.

El aumento de la oferta turística pasa previamente por estudiar y evaluar la capacidad de acogida es que capaz de soportar un territorio, para afrontar de manera más ordena y eficaz el desarrollo sostenible, y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22. ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	+	+

Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque, así como en una mejora del impacto paisajístico que generan las señales actuales y una mejora de la eficiencia de las mismas, también procurando una mayor durabilidad y reducción en la generación de residuos.

La mejora de los equipamientos es importante al proporcionar una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural. Es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía y las infraestructuras. La mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados, preservando en todo momento los valores ambientales y contribuyendo con su regulación a su protección.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los equipamientos objeto de mejora tendrán en cuenta que los materiales empleados respeten el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

23. APOYO A LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA-CULTURAL-DEPORTIVA DEL AIS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	+	+	+	+	+

Se trata de desarrollar un conjunto de acciones que consoliden un calendario o circuito de pruebas deportivas singulares (carreras de montaña, orientación, escalada, ciclo-turismo, bolos, triatlón, tiro con arco, ciclo cross, caza y pesca deportiva, etc.); analizar la opciones de negocio relacionadas con el deporte de naturaleza (apps, material deportivo, turismo activo, etc.) y, mejorar el conocimiento, señalización y seguridad de senderos y espacios para la práctica deportiva.

Además de todos los beneficios que para la salud y la mejora de la calidad de vida, que tiene la práctica deportiva, promueve la participación y la implicación social y la diversificación de la economía y la apertura de nuevas oportunidades de negocio, con un efecto positivo sobre los aspectos socioeconómicos, con una mejora del empleo y la economía.

La afluencia a las zonas protegidas podría influir sobre los ecosistemas y hábitats, con especial incidencia en la flora, fauna y el paisaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las prácticas a llevar a cabo solo podrán desarrollarse por los caminos y zonas habilitadas para ellas, que garantizarán la minorización del impacto ambiental negativo soportado. El desarrollo de las actividades deberá considerar la presencia de especies de flora y fauna y sus necesidades (reproducción, alimentación, costumbres), evitando en todo momento la degradación de los hábitats.

Cualquier infraestructura que se pueda realizar deberá contar con su estudio de impacto ambiental, preservando la identidad paisajística del lugar,

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

24. DISEÑO DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Dada la situación actual de desarrollo turístico, mediante la medida se plantea establecer el modelo de turismo sostenible más adecuado para la zona, así como a mejorar la gestión del mismo y optimizar los esfuerzos de inversión y actuación. Por este motivo, se considera que se trata de incidir en la sostenibilidad de la actividad, de manera que se prevé que tenga una afección favorable, tanto en cuestiones ambientales como socioeconómicas, especialmente debe de ser positivo para la mejora del empleo y la economía.

A priori no se puede determinar un efecto territorial concreto, y debe ser coherente con los objetivos de promoción que establecen los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Es básico determinar la capacidad de acogida del parque, para evitar una saturación de visitas, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc. Al tiempo que el desarrollo de nuevas infraestructuras o mejora de las existentes, debe tener su correspondiente estudio de impacto ambiental, garantizando su integración en el entorno, sin alteraciones en los hábitats y ecosistemas existentes.

Complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructura

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25. CONSERVACIÓN, MEJORA Y NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDAS CAMINOS, VÍAS PECUARIAS, CARRILES BICI, VÍAS VERDES, ETC.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

La movilidad en el territorio se presenta como una necesidad, y tiene incidencia en la mejora de la calidad de vida, la economía y las infraestructuras. La ejecución de nuevas infraestructuras o reformas de las mismas no debemos obviar que en parte de estas vías (vías pecuarias y vías verdes), están directamente vinculadas a la conservación. Territorialmente no se deberán proyectar en espacios de especial interés ambiental, procurando optar por las alternativas más sostenibles.

La interconexión dentro del parque, así como su conexión exterior son claves para determinadas actividades como la turística.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26. MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO POR CARRETERA Y FERROVIARIO

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

La movilidad en el territorio se presenta como una necesidad, y tiene incidencia en la mejora de la calidad de vida, la economía y las infraestructuras. La mejora de las comunicaciones y de conexión entre municipios refuerza la conexión territorialmente dentro del parque. La sostenibilidad del transporte condiciona de manera positiva los factores ambientales del clima

Territorialmente las vías de comunicación, son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, si bien no se pueden obviar las consecuencias de las obras, sobre todo en lo que se refiere a conservación de hábitats y especies, siendo un condicionante a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán de contar con los estudios de impacto ambiental y autorizaciones necesarias y minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27. MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

El acceso a las tecnologías de la información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía, al tiempo que supone una mejora de las infraestructuras.

No se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, si bien no debe afectar a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

28. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TELE-FORMACIÓN Y TELE-TRABAJO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

El fomento del tele-trabajo como medida para reducir la emigración e incluso para atraer a personas que se sienten seducidas por el paisaje y la forma de vida en el Parque Natural, cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet y la posibilidad de formación tele-educación como una forma de potenciar el acceso a formación de calidad, pueden ayudar a diversificar el empleo en el parque.

Tendrían efectos muy positivos sobre el empleo y la calidad de vida y la economía en general al abrir nuevas posibilidades de desarrollo

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Uso Público e Infraestructuras.
- Normas relativas a mejora y mantenimiento de infraestructuras.
- Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna
- Criterios de gestión de infraestructuras

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

29. MEJORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	0	0	+	0	0	-	0	+	+	+	+

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático y la calidad del aire, así como sobre el empleo, la economía y las infraestructuras. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales, teniendo un impacto positivo sobre la salud humana y la calidad de vida.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán de contar con los estudios de impacto ambiental y autorizaciones necesarias y minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o d

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA DE HORNACHUELOS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

30. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: IMPULSO A LOS SISTEMAS DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La reducción y la mejora gestión de residuos tiene repercusiones positivas en aspectos relacionados con el aire, agua, vegetación, fauna y calidad de vida. La ampliación o mejora de las infraestructuras deberán contar con los informes de impactos legalmente establecidos. Para nuevas infraestructuras se deberá condicionar su situación para que no tenga un impacto negativo en el paisaje. A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna
- Criterios de gestión de infraestructuras
- Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.
- Normativa de protección relativas a infraestructuras

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

31. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA (ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, RIEGO Y REUTILIZACIÓN)

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	-	0	+	+	+	+

La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua, tiene como consecuencia una mayor eficiencia del recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales y lodos de depuración supone un efecto positivo desde el punto de vista medioambiental. Estas mejoras deben suponer un menor consumo del recurso hídrico, favoreciendo la conservación del agua y el suelo. Así mismo supondrá una mejora en la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos, y un desarrollo del empleo ligado a mejora de las infraestructuras.

El agua es un elemento vertebrador del territorio, tanto por dar soporte físico, como por cubrir las necesidades de la población. El mantenimiento de los caudales ecológicos es una herramienta imprescindible en la gestión de las cuencas hidrográficas, para asegurar tanto el elemento físico como la calidad de las aguas.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y un horizonte temporal para su logro, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Las infraestructuras a desarrollar e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán de contar con los estudios de impacto ambiental y autorizaciones necesarias y minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación. Se han de minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras sobre el paisaje.

Es muy importante realizar campañas de concienciación al respecto de uso responsable del agua.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Criterios de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

32. REHABILITACIÓN Y ACCESO A VIVIENDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS PARA SU PUESTA EN VALOR

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	+	+	+	+	+	+

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano repercutirá positivamente sobre el empleo, la calidad de vida, al tiempo que la rehabilitación tendrá efectos positivos sobre la salud.

Estas actuaciones deberían valorizar el paisaje y el patrimonio cultural (arquitectura), siempre y cuando se minimicen los impactos visuales. Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será un incidencia territorial muy localizada.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles actuaciones que se puedan acometer deberán contar con el correspondiente estudio de impacto ambiental, según las normas de planeamiento vigentes en cada momento y el ordenamiento territorial.

Las infraestructuras y construcciones a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión de Infraestructuras.

Normas relativas a mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

33. MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	+	0	+	0	0

La planificación de los Espacios Naturales Protegidos, tiene un efecto positivo sobre los valores ambientales, al tiempo que intenta hacerlos compatibles con las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico y los efectos positivos que esta tiene sobre el empleo y la calidad de vida.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna
- Criterios de gestión de infraestructuras
- Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.
- Normativa de protección relativas a infraestructuras

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

34. DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DEL PARQUE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	+	+	0	+	0

La coordinación entre todos los sectores implicados en el territorio para el desarrollo de actividades económicas (ganaderas, forestales, agrícolas, turísticas, etc.) y la protección del mismo es fundamental. Con esta medida se pretende acercar y coordinar a las administraciones entre sí y a estas con todos los agentes implicados en la gestión. La custodia del territorio supone una forma de colaboración público/privada, que debe ayudar a fortalecer los valores ambientales y socioeconómicos del parque, auspiciando modelos de buenas prácticas de gestión del espacio.

Se trata mediante la investigación y la innovación de impulsar al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna
- Criterios de gestión de infraestructuras
- Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.
- Normativa de protección relativas a infraestructuras



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

35. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN QUE ACERQUEN LAS ADMINISTRACIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida no prevé efectos negativos para el medio ambiente. Con la involucración de la población se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio. Al tiempo debe permitir un impulso al emprendimiento y el asociacionismo entre la población del parque, impulsando foros en los que se planifique el futuro del parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 SIERRA DE HORNACHUELOS**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

36. IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

La agilización de los tramites administrativos, que no la desaparición de las restricciones existentes, puede suponer un impulso a la actividad económica y por otra parte puede facilitar tramites del conjunto de la población. No tiene repercusión sobre el medio ambiente, pero sí repercute positivamente sobre los factores socioeconómicos, tanto en tramites de particulares como de empresas, con la necesario coordinación entre administraciones.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No se prevén afecciones.

5.2. Efectos sobre el cambio climático

La calidad del aire viene determinada por diversos gases y elementos que se emiten a la atmósfera, de todos ellos, son los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son los que afectan de forma directa al problema del calentamiento global. Los gases de efecto invernadero cuyo control se ha marcado la comunidad internacional en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto son: CO₂, CH₄, N₂O, SF₆, y halocarbonos.

En lo que respecta a las fuentes emisoras existen dos grandes grupos:

Fuentes puntuales: Fuentes fijas para las que existe un mercado de derechos de emisión regulado a nivel comunitario. Estas fuentes están reguladas por diversas herramientas de carácter legislativo.

Fuentes difusas: Se contemplan en este sector todas las fuentes no reguladas, que incluyen tanto fuentes fijas, como las pequeñas y medianas industrias, sector residencial, institucional y comercial, etc., como las fuentes móviles, es decir, el tráfico en todas sus versiones y la maquinaria móvil.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 (PAAC) recogió un estudio en el que se expusieron las principales áreas de actuación para la reducción de las emisiones de GEI y la mitigación del cambio climático, que en gran medida guardan relación con las áreas estratégicas de mitigación y adaptación recogidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Si bien dicha Ley contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen (Mitigación, Adaptación y Comunicación), hasta el momento se consideran que las citadas áreas de actuación descritas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima poseen plena vigencia para evaluar los efectos de las medidas propuestas.

Tales áreas contemplan un conjunto amplio de objetivos y medidas concretas que se desarrollarán de forma coordinada y complementaria entre las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, proponiéndose en torno a las fuentes difusas de emisiones y sobre la producción y consumo de energía, así como en relación al papel que pueden desempeñar los ecosistemas como sumideros de CO₂. Todas las medidas tendrán efectos positivos sobre la reducción de emisiones de GEI en Andalucía, aunque su efecto sea de carácter más o menos directo.

Las 12 áreas de actuación que contempla el Plan Andaluz de Acción por el Clima, y que se relacionan a continuación con las medidas II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, son las siguientes:

1. Ordenación del territorio y vivienda

La ordenación del territorio condiciona el sistema de movilidad y transporte, que es una de las principales fuentes de emisión de GEI. El consumo doméstico energético también es un sector importante del consumo de energía final de Andalucía. Se debe incorporar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la planificación territorial y urbanística, lo que va a obligar a adaptar las viviendas y el urbanismo a las condiciones climáticas propias de Andalucía y promocionar en el sector de la vivienda y obra pública la reducción de emisiones GEI.

2. Movilidad y transporte

Actualmente, nuestra sociedad presenta altas necesidades de movilidad que se resuelven de forma mayoritaria con transporte motorizado bastante ineficiente. Por ello a efectos de disminuir las emisiones GEI se hace necesario reducir las necesidades de transporte de mercancías y pasajeros creando proximidad y mejorando la accesibilidad, favoreciendo, además, modelos de movilidad sostenible. Para ello, se deben realizar medidas que impliquen la realización de planes de movilidad sostenible en todos los

ámbitos, cambios modales hacia alternativas menos emisoras de GEI, mejorando el transporte público y las alternativas más sostenibles de la movilidad individual. También se trabajará en el impulso a la producción y uso de biocarburantes con garantías ambientales y sociales.

3. Residuos

Una de las fuentes emisoras de GEI que ha supuesto un aumento considerable de las emisiones es el área de los residuos, aunque supone todavía un porcentaje bajo de las emisiones totales. Además del ahorro energético que supone la reutilización y reciclaje de los mismos, una buena gestión de los residuos supone evitar las emisiones de GEI que acarrea su descomposición además de aprovechar los gases emitidos y los propios residuos para compostaje o generar energía.

4. Turismo, comercio y servicios públicos

La demanda energética de estos sectores supone un aumento en las emisiones asociadas. Se debe adoptar medidas que impliquen disminuir las emisiones de GEI en el comercio, al establecer unos mínimos de movilidad y eficiencia energética en las actividades, así como favorecer las economías locales. La modernización de las instalaciones turísticas va a pasar por mejorar las mismas en términos ambientales haciendo del turismo una actividad más sostenible. En relación con los servicios públicos se trata de fomentar la eficiencia energética y la administración pública se plantea como objetivo convertirse en referente del sector privado en materia de eficiencia energética, gestión óptima de materiales y residuos y aprovechamiento de energías renovables.

5. Agricultura, ganadería y pesca

Las actividades agrícolas, ganaderas, acuícola y pesquera contribuye a un desarrollo más equilibrado del territorio. Con un conocimiento y gestión adecuados este sector puede no solo contribuir a la mitigación, a través de la adecuación de los manejos de uso de la tierra, promoviendo la producción ecológica y el uso más eficiente de recursos en la maquinaria agrícola, ganadera y pesquera, sino que puede convertirse finalmente en un sumidero de CO₂.

6. Procesos industriales

Aunque las grandes instalaciones industriales ya están contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI a través del comercio de derechos de emisión, se pueden conseguir mejoras en mitigación que no impliquen un incremento de costes sino un aumento de la eficiencia, especialmente en la industria que no se encuentra ya regulada.

7. Ahorro y eficiencia energética

El sector energético es la principal fuente de GEI de carácter antrópico. La primera política es la reducción de las demandas energéticas a través de políticas de ahorro y eficiencia. Se debe apoyar la política energética andaluza en materia de ahorro y eficiencia energética con medidas que van desde la reducción de la factura energética de la administración pública hasta el apoyo a nuevos desarrollos tecnológicos y la implantación de los mismos que supongan una mejora en la eficiencia.

8. Energías renovables

Con una disminución de la demanda energética global y sustituyendo combustibles fósiles por fuentes de energía renovables podemos provocar un cambio sustancial en el modelo energético y por tanto una reducción significativa en las emisiones de GEI.

9. Sumideros

La concentración de GEI en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las

medidas que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural CO₂ para retirarlo de la atmósfera. En particular las políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de monte son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.

10. Investigación

Los desarrollos tecnológicos y las buenas prácticas de gestión así como una planificación adecuada nos permitirán mitigar el cambio climático pero las necesidades de actuación frente al cambio climático son aún mayores. Por eso hay que elaborar una política de investigación sobre cambio climático, en este caso centrada en la mitigación, con políticas que nos aportan técnicas más eficaces así como disminución de costes en la lucha contra el cambio climático. Se debe apoyar la colaboración entre sector privado y público para el desarrollo e implantación de nuevas técnicas en Andalucía para avanzar en la búsqueda de alternativas a los combustibles fósiles y convertir la agricultura en un sector clave para la mitigación, sin olvidar las líneas de estudio orientadas a analizar nuevas técnicas de captura de CO₂.

11. Comunicación

Prácticamente la mitad de las emisiones GEI no se producen en instalaciones industriales sino que se generan en los sectores difusos. Cada ciudadano es responsable de un volumen creciente de emisiones GEI por nuestras prácticas en consumo, transporte o comportamiento energético. Es imprescindible que la lucha contra el cambio climático llegue a la ciudadanía y al ámbito doméstico y personal por lo que se deben realizar acciones concretas para sensibilizar y formar e incentivar las acciones pro ambientales de mitigación.

12. Gobernanza

El cambio climático es un problema complejo en el que ciudadanos, gobiernos y empresas estamos involucrados. Es necesario coordinar a todos los actores para luchar conjuntamente, por lo que se proponen medidas para articular las acciones de diferentes instituciones con el fin de luchar contra el cambio climático.

En particular se propone coordinar adecuadamente a todos los órganos de la Junta de Andalucía, hacer partícipe a la Administración local de estas políticas, orientar prioritariamente las acciones políticas de calidad ambiental a la reducción de emisiones GEI y por último, estudiar nuevas herramientas de intervención, como una fiscalidad ecológica aplicada a la mitigación del cambio climático.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)		
	PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
1	Apoyo a la investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés.	Sumideros Gobernanza
2	Puesta en valor de los embalses y pantanos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; adecuación y potenciación de las actividades acuáticas.	Turismo, comercio y servicios públicos
3	Desarrollo de programas de educación y concienciación ambiental.	Comunicación Gobernanza
4	Impulso a Programas de investigación, innovación y desarrollo de las actividades económicas del Parque.	Investigación Comunicación Gobernanza

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)

PROGRAMAS II PDS		ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
5	Fomento de la participación ciudadana, asociacionismo y voluntariado ambiental.	Comunicación Gobernanza
6	Fomento de la producción ganadera y agrícola sostenible y/o ecológica.	Agricultura, ganadería y pescado Sumideros Gobernanza
7	Apoyo a la gestión cinegética sostenible, compatible con el resto de actividades del Parque.	Agricultura, ganadería y pescado Gobernanza
8	Puesta en valor de actividades tradicionales de recolección y/o artesanales.	Agricultura, ganadería y pescado Gobernanza
9	Apoyo a la gestión de los aprovechamientos forestales primarios.	Agricultura, ganadería y pescado Sumideros Gobernanza
10	Asociacionismo empresarial. Promoción de la unidad de los sectores productivos.	Gobernanza
11	Búsqueda de mecanismos de compensación y discriminación positiva que favorezcan el desarrollo socioeconómico.	Gobernanza
12	Fomento de la apicultura.	Agricultura, ganadería y pescado Sumideros Gobernanza
13	Medidas para propiciar la mejora y/o creación de nuevas empresas de transformación de los productos locales.	Agricultura, ganadería y pescado Procesos Industriales Gobernanza
14	Mejora de los sistemas de comercialización de los productos locales.	Comunicación
15	Acciones encaminadas a incentivar el desarrollo y consolidación de nuevas actividades empresariales.	Comunicación
16	Formación y capacitación para los incorporación a los sectores productivos de la zona.	Comunicación Gobernanza
17	Formación para el emprendimiento.	Comunicación Gobernanza
18	Acciones de integración de los municipios con el entorno natural reforzando la cohesión social.	Comunicación Gobernanza
19	Mejora de los contenidos de comunicación y difusión turística en diferentes formatos (impreso y web).	Comunicación Gobernanza
20	Impulso a la adhesión de distintivos de calidad de los productos y servicios del Parque y su área de influencia socioeconómica, mecanismo de fortalecimiento de su imagen.	Comunicación Gobernanza
21	Protección, restauración y promoción del Patrimonio Cultural.	Ordenación del territorio y viviendas Turismo, comercio y servicios públicos
22	Adecuación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del Parque.	Ordenación del territorio y viviendas Turismo, comercio y servicios públicos



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)

PROGRAMAS II PDS		ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
23	Apoyo a la creación de una oferta turística-cultural-deportiva del AIS	Ordenación del territorio y viviendas Turismo, comercio y servicios públicos
24	Diseño de un programa de promoción turística local	Turismo, comercio y servicios públicos Comunicación
25	Conservación, mejora y nuevas infraestructuras de las vías de comunicación, incluidos caminos, vías pecuarias, carriles bici, vías verdes, etc.	Ordenación del territorio y viviendas Movilidad y transporte Turismo, comercio y servicios públicos
26	Mejora de los servicios de transporte público por carretera y ferroviario .	Ordenación del territorio y viviendas Movilidad y transporte Turismo, comercio y servicios públicos
27	Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones .	Movilidad y transporte Turismo, comercio y servicios públicos
28	Desarrollo de programas de tele-formación y tele-trabajo.	Movilidad y transporte Turismo, comercio y servicios públicos
29	Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables.	Ordenación del territorio y viviendas Ahorro y eficiencia energética Energías renovables
30	Gestión de los residuos: impulso a los sistema de reciclaje y recuperación.	Ordenación del territorio y viviendas Residuos Ahorro y eficiencia energética
31	Medidas para la reducción del consumo de agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización).	Ordenación del territorio y viviendas Residuos Ahorro y eficiencia energética
32	Rehabilitación y acceso a viviendas y espacios públicos urbanos para su puesta en valor.	Ordenación del territorio y viviendas Movilidad y transporte
33	Medidas para el seguimiento y actualización los documentos de planificación del Parque Natural	Comunicación Gobernanza
34	Desarrollo de acciones de coordinación en la gestión del Parque.	Comunicación Gobernanza
35	Mecanismos de comunicación que acerquen las administraciones y el Parque Natural a la ciudadanía	Comunicación Gobernanza
36	Implantación de medidas que favorezcan la agilización y simplificación administrativa.	Comunicación Gobernanza



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	2, 13, 31	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	2, 13, 31	Anual
Atmósfera						
Emissiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. (CAPGyDS).	Cambio climático	29	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	30, 31	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	30,31	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamientos del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información de Andalucía). (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	2,7, 8, 9, 12, 13, 25, 32	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	32	Anual
Mercado Laboral						



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	2, 6, 7, 8, 9, 12, 13	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	2, 6, 7, 8, 9, 12, 13	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	2, 6, 7, 8, 9, 12, 13	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	2, 6, 7, 8, 9, 12, 13	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	6	Bienal
Indicadores Organísmicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 7, 8, 12	Anual
Indicadores Paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 6, 7, 8, 12	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 6, 7, 8, 12	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 6, 7, 8, 12	Anual



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1,6, 7, 8, 12	Bienal
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1,6, 7, 8, 12	Bienal



7

Resumen y viabilidad económica

7.1. Resumen

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Espacio Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Hornachuelos fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Sus límites fueron precisados por el Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprobaron el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, quedando recogida su descripción literal en el Anexo III de la citada norma.

Mediante Acuerdo de 6 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos y su área de influencia socioeconómica.

El Parque Natural Sierra de Hornachuelos se localiza en el extremo occidental de la Sierra Morena Cordobesa, y extremo oeste de la provincia. Limita al norte con la cuenca del Bembézar, al este con el río Guadiato, al sur con el valle del Guadalquivir y al oeste con el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, siendo la frontera entre ambos espacios naturales el río Retortillo.

Ocupa una extensión de 60.032 ha. en los términos municipales de Almodóvar del Río, Córdoba, Hornachuelos, Posadas y Villaviciosa de Córdoba, siendo la extensión total de ámbito de influencia de 296.610 ha.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la provincia de Córdoba y la Dirección del Parque Natural.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la

amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen. Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final de proceso de elaboración del Plan los siguientes Objetivos Generales y Líneas de Actuación del mismo.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

– Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima y su incidencia en el cambio climático, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), Salud humana, culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras).

Aunque se describen en el Estudio, la gran mayoría de las medidas a desarrollar tienen un efecto positivo sobre el medio ambiente, sobre el patrimonio cultural y los parámetros socioeconómicos.

Las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles (capacidad de acogida), y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas.

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía